



Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija

Informe especial de revisión
Informe sobre la situación financiera y de solvencia
31 de diciembre del 2024



Informe especial de revisión independiente

A los administradores de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija

Los administradores de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Pablo Orue-Echebarria González, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Begoña Garea Cazorla, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

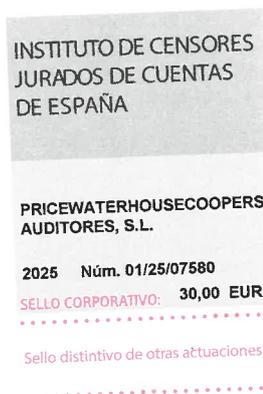
En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pablo Orue-Echebarria González
(Nº Colegiado 4361, NIF 78953495S)

2 de abril de 2025



Begoña Garea Cazorla
(Nº ROAC 22392, NIF 47715034Q)

DILIGENCIA, para hacer constar que, los miembros del Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, aprobaron el Informe sobre la situación financiera y de solvencia, y sus correspondientes anexos, de MUSAAT, Mutua de seguros a Prima Fija, correspondiente al ejercicio 2024, por lo que proceden a suscribir el presente documento, de cuyas firmas yo la Secretario doy fe,

Madrid, 27 de marzo de 2025
La Secretario

PRESIDENTE

Antonio Luis Mármol Ortuño

SECRETARIO

María Carmen Piñeiro Lemos

VOCAL N° 2

Vacante

VOCAL N° 4

María Paz García García

VOCAL N° 6

Miguel Ángel Velasco Emperador

VICEPRESIDENTE

Francisco García de la Iglesia

VOCAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Josep Mas Ferrer

VOCAL N° 3

Federico Esteve Castañer

VOCAL N° 5

Francisco Barberà López

musaat

Informe sobre la Situación
Financiera y de Solvencia
Ejercicio - 2024



Índice

| | |
|---|----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 6 |
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 11 |
| A.1. Actividad | 11 |
| A.1.1. Razón social y forma jurídica | 11 |
| A.1.2. Grupo de sociedades | 11 |
| A.1.3. Estructura jurídica del grupo simplificada | 11 |
| A.1.4. Organismo responsable de supervisión..... | 12 |
| A.1.5. Auditor Externo..... | 12 |
| A.1.6. Líneas de negocio..... | 12 |
| A.1.7. Primas-Siniestralidad | 13 |
| A.2. Resultados en materia de suscripción | 14 |
| A.2.1. Primas | 14 |
| A.2.2. Gastos de Gestión | 15 |
| A.2.3. Evolución de mutualistas | 16 |
| A.3. Rendimiento de las inversiones..... | 16 |
| A.3.1. Ingresos y gastos financieros e inmobiliarios | 16 |
| A.3.2. Ingresos y Gastos por categorías de activos..... | 17 |
| A.3.3. Resultado económico en grandes magnitudes..... | 18 |
| A.4. Resultado de otras actividades..... | 18 |
| A.5. Cualquier otra información..... | 18 |
| B. SISTEMA DE GOBERNANZA | 19 |
| B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza | 19 |
| B.1.1. Estructura de Gobierno de la Mutua | 19 |
| B.1.2. Funciones que integran el Sistema de Gobierno..... | 25 |
| B.1.3. Cambios en el sistema de gobernanza producidos en el ejercicio 2024..... | 25 |
| B.1.4. Política de Remuneración..... | 25 |
| B.1.5. Operaciones significativas | 26 |
| B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad | 27 |

| | |
|--|----|
| B.2.1. Aptitud | 27 |
| B.2.2. Honorabilidad..... | 28 |
| B.2.3. Buen gobierno..... | 28 |
| B.2.4. Evaluación | 28 |
| B.3. Sistema de Gestión de Riesgos | 29 |
| B.3.1. Estrategia, procesos y procedimientos..... | 29 |
| B.3.2. Autoevaluación Interna de Riesgos (ORSA)..... | 30 |
| B.4. Sistema de Control Interno | 33 |
| B.4.1. Control interno | 33 |
| B.4.2. Función de verificación de cumplimiento normativo..... | 34 |
| B.5. Función de Auditoría Interna | 35 |
| B.6. Función Actuarial..... | 36 |
| B.7. Externalización | 37 |
| B.8. Cualquier otra información..... | 38 |
| C. PERFIL DE RIESGO | 39 |
| C.1. Riesgo de suscripción | 39 |
| C.1.1. Riesgo de Suscripción Salud..... | 40 |
| C.1.2. Riesgo de Suscripción No Vida..... | 40 |
| C.2. Riesgo de mercado | 40 |
| C.3. Riesgo de crédito..... | 42 |
| C.4. Riesgo de liquidez | 43 |
| C.5. Riesgo operacional..... | 44 |
| C.6. Otros riesgos significativos..... | 44 |
| C.7. Cualquier otra información..... | 45 |
| C.7.1. Concentraciones de riesgo más significativas | 45 |
| C.7.2. Análisis de sensibilidad | 45 |
| C.7.3. Otras cuestiones relacionadas con el perfil de riesgo | 47 |
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA | 49 |
| D.1. Activos..... | 49 |
| D.1.1. Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición..... | 51 |

| | |
|---|----|
| D.1.2. Activos intangibles | 51 |
| D.1.3. Activos por impuestos diferidos | 51 |
| D.1.4. Inmovilizado material para uso propio..... | 51 |
| D.1.5. Inversiones distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked..... | 52 |
| D.1.6. Recuperables de reaseguro | 53 |
| D.1.7. Otros activos no consignados en otras partidas..... | 54 |
| D.2. Provisiones técnicas | 54 |
| D.2.1. Mejor Estimación y Margen de Riesgo | 54 |
| D.2.2. Cambio de hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el periodo de referencia anterior | 56 |
| D.2.3. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas | 57 |
| D.2.4. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo | 57 |
| D.3. Otros pasivos..... | 58 |
| D.3.1. Pasivos por impuestos diferidos | 58 |
| D.3.2. Otros pasivos no consignados en otras partidas | 59 |
| D.4. Métodos de valoración alternativos | 59 |
| D.5. Cualquier otra información..... | 59 |
| E. GESTIÓN DEL CAPITAL | 59 |
| E.1. Fondos Propios | 59 |
| E.1.1. Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los fondos propios..... | 59 |
| E.1.2. Estructura, importe y calidad de los fondos propios | 61 |
| E.1.3. Medidas transitorias | 62 |
| E.1.4. Fondos propios complementarios | 62 |
| E.1.5. Partidas deducidas de los fondos propios | 62 |
| E.1.6. Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01..... | 62 |
| E.1.7. Principal mecanismo de absorción de pérdidas | 62 |
| E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio | 62 |
| E.2.1. Importe de Capital de Solvencia Obligatorio | 62 |

E.2.2. Importe de Capital Mínimo Obligatorio63

E.2.3. Importe de fondos propios admisible para cubrir el CSO y el CMO64

 E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia 64

 E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado 65

 E.5. Incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio 65

 E.6. Cualquier otra información..... 65

E.6.1 Parámetros específicos65

E.6.2 Información sobre la utilización de cálculo simplificado65

ANEXOS 66

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Directiva Ómnibus II.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado Informe, el cual abarca las siguientes secciones:

- A) Actividad y resultados
- B) Sistema de gobernanza
- C) Perfil de riesgo
- D) Valoración a efectos de solvencia
- E) Gestión de capital

Las cifras que figuran en el informe se presentan en miles euros y las cifras de los anexos, se recogen en euros.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante Musaat o la Mutua), fue constituida con fecha 28 de mayo de 1983, habiendo comenzado su actividad el día 1 de enero de 1984.

Musaat es una Mutua de seguros no vida, la cual da cobertura a los riesgos asociados a los ramos de responsabilidad civil general, incendio y otros daños a los bienes, protección de ingresos y caución.

Musaat es la Entidad Dominante de varias sociedades que integradas forman el Grupo Musaat (en adelante, el Grupo), el cual presenta cuentas consolidadas.

Musaat ha cerrado el ejercicio 2024 con un volumen de primas devengadas, netas de reaseguro, de 28.237,60 miles de euros y una siniestralidad de 18.517,99 miles de euros.

El resultado procedente de las inversiones, en el citado ejercicio, asciende a 22.500,68 miles de euros, siendo el total de los gastos de 9.218,30 miles de euros, por lo que las inversiones financieras han generado unos ingresos de 31.718,97 miles euros.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

Musaat dispone de una Política General de Gobierno Corporativo en la que se desarrollan los principios del sistema de gobierno de la Mutua, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de Musaat, conteniendo, igualmente, las pautas que rigen la actuación de la Mutua, de las sociedades del Grupo, administradores/administradoras, directivos/directivas y personas trabajadoras, configurándose una estructura de gobierno organizativa transparente y apropiada, con una clara segregación de funciones.

El sistema queda configurado en torno a sus órganos de gobierno definidos en la normativa de aplicación y en los estatutos, es decir, la Asamblea General de mutualistas y Consejo de Administración, complementado con comisiones, comités y grupos de trabajo que coadyuvan a la adecuada gestión estratégica y operativa de la Mutua, permitiendo dar respuesta a cualquier eventualidad que pudiera plantearse en los distintos niveles de la organización.

Además, como parte del sistema de gobierno, están nombradas por el Consejo de Administración las cuatro funciones fundamentales (Función de gestión de riesgos, Función verificación de cumplimiento normativo, Función de auditoría Interna y Función actuarial), las cuales actúan de manera objetiva e independiente y se encuentran recogidas y detalladas en los epígrafes **B.4.2, B.5, B.6 y B.7**. Las citadas funciones están reguladas en sus correspondientes políticas aprobadas por el Consejo de Administración, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por el regulador sobre el particular.

La Mutua cuenta con una estructura organizativa documentada que implica a toda la organización, basada en cuatro líneas de defensa delimita los ámbitos de responsabilidad y autoridad, facilita la efectividad y fluidez de la comunicación dentro la Mutua, y asegura que el Sistema de Gestión de Riesgos esté debidamente integrado en el proceso de toma de decisiones. Para ello se apoya en el uso de una herramienta o aplicativo que (i) permite la gestión integral del ciclo de vida del riesgo; (ii) el cumplimiento de las exigencias regulatorias internas y externas; y (iii) la generación y custodia de las evidencias relativas a la ejecución de los controles identificados para su posterior supervisión y seguimiento.

- Los/las gestores/as de la “**primera línea de defensa**” (unidades operativas y de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de las actividades de control para la mitigación. Se incluye también como parte de esta primera línea de defensa a los responsable de las siguientes funciones esenciales: Función de Seguridad de la Información, Delegado de Protección de Datos y responsable de la distribución de seguros.
- La “**segunda línea de defensa**” queda constituida por las funciones fundamentales de gestión de riesgos, verificación del cumplimiento normativo y actuarial que, junto a los distintos Comités, Comisiones y grupos de trabajo refuerzan los procedimientos de control.

- La “**tercera línea de defensa**” está constituida por la Función de auditoría interna, la cual debe aportar una garantía independiente de la adecuación y eficacia del sistema de control interno.
- Por último, en “**la cuarta línea de defensa**”, los auditores externos e independientes a la organización, proporcionan una evaluación objetiva y una revisión de los informes financieros y no financieros, así como de los sistemas de control en general. Al menos con carácter bienal, la Mutua se somete a auditorías externas específicas que permiten supervisar la eficacia de los mecanismos de protección de datos y de seguridad de la información.

C. PERFIL DE RIESGO

En el apartado **Perfil de Riesgo**, se detallan las diferentes categorías de riesgos derivados de la actividad de la Mutua que permiten una adecuada gestión y control de la Mutua.

La Mutua calcula los requerimientos de capital de solvencia de acuerdo con la metodología establecida en la normativa de Solvencia II, aplicando la fórmula estándar.

A continuación, se muestra una comparativa del CSO a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre del 2023:

| Capital de Solvencia Obligatorio | 2024 | 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| Riesgo de mercado | 95.109,65 | 85.532,62 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | 3.918,98 | 3.040,82 |
| Riesgo de seguros de salud | 269,39 | 265,84 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | 108.483,47 | 101.786,31 |
| Diversificación (neto) | -44.644,43 | -40.659,08 |
| Capital de Solvencia Obligatorio Básico (neto) | 163.137,07 | 149.966,52 |
| Riesgo operacional | 9.150,53 | 8.444,06 |
| Capacidad de absorción pérdidas de los impuestos diferidos | -37.421,66 | -34.928,64 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | 134.865,93 | 123.481,93 |

Como se puede apreciar, el principal riesgo y, por tanto, con mayor peso en el CSO es el riesgo en la suscripción de No Vida, dada la actividad y perfil de negocio de la Mutua. El siguiente riesgo con mayor peso, es el riesgo de mercado en atención a la composición y volumen de la cartera de inversiones.

La carga de capital por riesgo de mercado aumentó desde 85.532,62 miles de euros en el ejercicio 2023 hasta los 95.109,65 miles de euros al cierre del ejercicio 2024 como consecuencia de la evolución de los mercados financieros, especialmente en el último trimestre del ejercicio 2024.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

En el apartado **Valoración a efectos de Solvencia**, se presenta la información sobre los activos y pasivos valorados conforme a los principios de Solvencia II establecidos en la Directiva 2009/138/CE, así como una explicación de las principales diferencias respecto a su valor en los estados financieros.

Bajo los principios de valoración de Solvencia II, los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre las partes interesadas mientras que los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre las partes interesadas.

Dentro del bloque de los pasivos, se encuentran las provisiones técnicas cuyo valor será igual a la suma de su mejor estimación y de un margen de riesgo.

En el cuadro siguiente, se muestra las variaciones en la valoración de los activos a efectos de Solvencia II con respecto a su valor en los estados financieros:

| Activos | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|--|--------------------|------------------|
| Inmovilizado Intangible | 0,00 | 794,12 |
| Activos por impuestos diferidos | 28.447,17 | 7.469,73 |
| Inmovilizado material para uso propio | 14.865,94 | 6.689,93 |
| Inmuebles (distintos de uso propio) | 51.316,28 | 38.540,63 |
| Participaciones empresas vinculadas | 8.745,20 | 3.825,55 |
| Acciones | 20.146,45 | 20.146,45 |
| Bonos | 517.511,17 | 498.260,89 |
| Fondos de Inversión | 348.208,06 | 348.208,06 |
| Importes recuperables de reaseguro de: | 8.402,34 | 19.074,85 |
| Seguros distintos vida, excluido salud | 8.367,88 | 18.993,88 |
| Seguros de salud similares a los distintos seguro vida | 34,46 | 80,96 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 0,00 | 10.760,75 |

En el cuadro siguiente, se muestra las variaciones más significativas en la valoración de los pasivos a efectos de Solvencia II con respecto a su valor en los estados financieros:

| Pasivos | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|---|--------------------|----------------|
| Provisiones técnicas no vida y enfermedad (similar no vida) + margen de riesgos | 366.609,38 | 724.526,92 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 132.475,41 | 15.932,34 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 0,00 | 1.452,03 |

E. GESTIÓN DE CAPITAL

Por último, en el apartado **Gestión de Capital**, se muestra como la Mutua da cumplimiento a los requerimientos de capital fijados en la actual normativa en vigor.

A continuación, se muestra una comparativa de los resultados con respecto al ejercicio anterior:

| | 2024 | 2023 |
|---|------------|------------|
| CSO | 134.865,93 | 123.481,93 |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | 3,73 | 3,97 |
| CMO | 33.833,53 | 31.605,81 |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | 14,88 | 15,52 |
| Fondos propios disponibles y admisibles | 503.454,74 | 490.465,52 |
| Tier 1 | 503.454,74 | 490.465,52 |

A 31/12/2024 la Mutua dispone de un ratio de solvencia de 3,73 sobre el capital de solvencia obligatorio y de un 14,88 sobre el capital mínimo de solvencia. Además, la totalidad de los fondos propios de los que dispone la Mutua son de máxima calidad, ya que están considerados de Nivel 1.

Se puede apreciar una disminución del ratio de solvencia con respecto al año anterior, que se debe fundamentalmente a la evolución de los mercados financieros, especialmente por las bajadas de tipos registradas en el segundo semestre del ejercicio 2024 con impacto directo sobre la valoración de los activos y pasivos de la Mutua.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

A.1.1. Razón social y forma jurídica

Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija, constituida el 28 de mayo de 1983, con autorización administrativa M-368, es una sociedad mutua de seguros a prima fija, entidad sin ánimo de lucro cuyo principal objeto se basa en la cobertura a sus mutualistas de los riesgos asegurados, a cambio del pago de una prima.

El domicilio social radica en Madrid, calle del Jazmín, número 66 bajo el código postal 28033.

La Mutua no dispone de un capital social representado en títulos o acciones, sino de un fondo mutual constituido por las aportaciones exigidas por la ley, realizadas por los socios/socias, además de aquellos otros constituidos con el excedente de los ejercicios sociales.

En cuanto al número de derechos de voto, éstos se computan en base al número de mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones con la Mutua, de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales; cada mutualista ostentará un único derecho de voto.

A.1.2. Grupo de sociedades

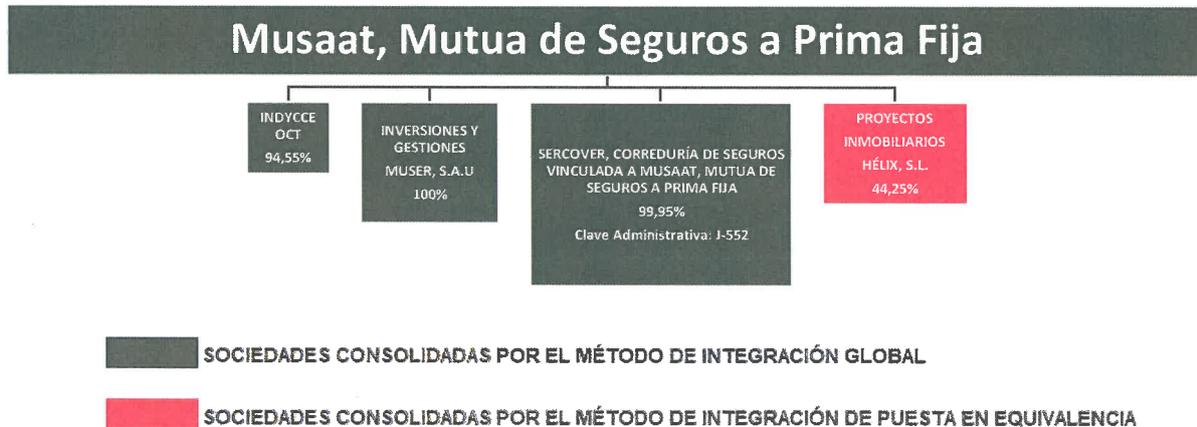
La Mutua es la Sociedad Dominante del Grupo Musaat, en los términos previstos por el artículo 42 del Código de Comercio.

La identificación de las sociedades dependientes de la Mutua se muestra en el cuadro que figura a continuación.

| Empresas del Grupo | Forma Jurídica | Domicilio | Actividad |
|---------------------------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| INDYCCE OCT, S.A. | S.A. | Calle Jazmín, nº 66 - Madrid | Control de calidad en la edificación |
| Inversiones y Gestiones MUSER, S.A.U. | S.A.U. | Calle Jazmín, nº 66 - Madrid | Inversiones inmobiliarias |
| SERCOVER, Correduría de Seguros, S.A. | S.A. | Calle Jazmín, nº 66 - Madrid | Correduría de seguros |
| Empresas Asociadas y Multigrupo | | | |
| Proyectos Inmobiliarios HÉLIX, S.L. | S.L. | Calle Zurbano, nº 76 - Madrid | Inmobiliario |

A.1.3. Estructura jurídica del grupo simplificada

La posición que ocupa la Mutua dentro de la estructura jurídica del grupo, los porcentajes de participación, así como los métodos de integración en las cuentas consolidadas se muestran a continuación:



A.1.4. Organismo responsable de supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de supervisar la actividad de la Mutua.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

A.1.5. Auditor Externo

Desde 2018, la auditoría es llevada a cabo por la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242 y con domicilio en el Paseo de la Castellana número 259 B (Torre PwC) de Madrid, siendo el primer ejercicio auditado 2017.

En la Asamblea General de mutualistas celebrada el pasado 20 de junio de 2024 se acordó prorrogar el nombramiento de la Sociedad “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.”, como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de Musaat para el ejercicio 2024.

Con fecha 02/04/2025 dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales de la Mutua a 31 de diciembre de 2024.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L., también ha sido la firma encargada de la revisión de los apartados D y E del presente informe y de los modelos cuantitativos en su informe especial de revisión, de conformidad con el Anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP.

A.1.6. Líneas de negocio

Las líneas de negocio más significativas en las que opera la Mutua, con el nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (en adelante Reglamento Delegado 2015/35) son la cobertura a los riesgos asociados a los ramos de seguro de responsabilidad civil

general, incendio y elementos naturales, otros daños a los bienes, protección de ingresos y caución, ofreciendo los seguros de Responsabilidad Civil Profesional, Accidentes, Multirriesgo Hogar, Todo Riesgo Construcción, Multirriesgo Comercio y Oficinas, Decenal de Daños a la Edificación y seguro de Caución para cantidades anticipadas y Afianzamiento. El seguro practicado por Musaat se dirigirá a diversos colectivos de profesionales y muy especialmente a profesionales de la Arquitectura Técnica.

El ámbito de actuación de la Mutua se extiende a todo el Espacio Económico Europeo, siendo su duración ilimitada, habiendo comenzado su actividad el día 1 de enero de 1984.

A.1.7. Primas-Siniestralidad

En el ejercicio 2024 la Mutua ha obtenido un beneficio después de impuestos de 14.333,46 miles de euros frente a un beneficio de 10.171,45 miles de euros en 2023, lo que supone un incremento aproximado del 40,92%.

El total de primas devengadas en 2024 asciende a 35.186,39 miles de euros, lo que supone un incremento del 6,66% respecto del ejercicio anterior.

De forma desglosada, el **volumen de negocio** obtenido en los dos últimos ejercicios por la Mutua ha sido el siguiente:

El ramo de Responsabilidad Civil registra una ligera caída del 0,42% frente a la ligera subida del 1,22% registrada en el ejercicio 2023. Este ramo sigue teniendo la mayor representatividad en el volumen de negocio, con un 64,79% del total, frente al 69,39% del ejercicio anterior.

El ramo Decenal de Daños a la Edificación ha cerrado el ejercicio con un 2,66% de crecimiento con respecto volumen de primas del ejercicio anterior situando a la Mutua en el ejercicio 2024, en el **tercer puesto** en el ranking de primas emitidas correspondientes a este ramo, según los datos de la asociación ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones).

Por otra parte, la Mutua ha dado un paso más en su apuesta por el ramo de Caución, que sigue creciendo significativamente, superando incluso la gran subida en el período previo, llegando hasta el 73,03%, situando a Musaat en el puesto número 12, escalando dos respecto al año pasado, con la comercialización por segundo año consecutivo del producto Garantía para Puntos de Acceso y Conexión. Con este seguro, Musaat ofrece a las empresas involucradas en proyectos de energías renovables la garantía o aval que actualmente les exige la Ley para obtener permisos de acceso a la red eléctrica.

Además, el volumen de primas devengadas del producto de Todo Riesgo Construcción experimentó un crecimiento del 29,82% pasando de los 515,96 miles de euros en 2023 hasta los 669,82 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

En el ejercicio 2024 se han declarado 1.433 siniestros, frente a los 1.483 de 2023, lo que representa una bajada del 3,37%. De ellos, 924 corresponden al ramo de Responsabilidad Civil, permaneciendo invariable respecto al ejercicio anterior.

Durante 2024 se han cancelado un total de 1.842 siniestros, frente a los 1.954 cancelados en 2023, de los cuales 1.291 corresponden al ramo de Responsabilidad Civil.

Al cierre del ejercicio 2024 estaban en vigor un total de 18.329 siniestros pendientes de liquidación, frente a los 18.726 del ejercicio anterior, es decir, un 2,12% menos.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A.2.1. Primas

El total de primas devengadas en 2024 asciende a 35.186,39 miles de euros, lo que supone un incremento del 6,66% respecto del ejercicio anterior.

De forma desglosada, el volumen de negocio obtenido en los dos últimos ejercicios por la Entidad ha sido el siguiente:

| PRIMAS DEVENGADAS | | | |
|-----------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| RAMO | AÑO 2024 | AÑO 2023 | VARIACIÓN (%) |
| Responsabilidad Civil General | 22.796,02 | 22.892,28 | -0,42% |
| Accidentes | 194,06 | 195,23 | -0,60% |
| Multirriesgo Hogar | 236,87 | 209,22 | 13,21% |
| Todo Riesgo Construcción | 669,82 | 515,96 | 29,82% |
| Multirriesgo Comercios y Oficinas | 96,05 | 97,70 | -1,69% |
| Decenal Daños a la Edificación | 6.586,59 | 6.416,20 | 2,66% |
| Caución | 4.606,99 | 2.662,47 | 73,03% |
| TOTAL | 35.186,39 | 32.989,07 | 6,66% |

El ramo de Responsabilidad Civil registra una bajada del 0,42%, frente al incremento del 1,22% en 2023. Este ramo sigue teniendo la mayor representatividad en el volumen de negocio, con un 64,79% del total.

Destaca, como decíamos en el apartado previo, el incremento en un 73,03% del producto de caución, y también de casi un 29,82% y de un 13,21% para los productos de Todo Riesgo Construcción y Multirriesgo Hogar, respectivamente.

A.2.2. Gastos de Gestión

La evolución de los gastos de gestión por naturaleza ha sido la siguiente:

| GASTOS DE GESTIÓN POR NATURALEZA | | | |
|----------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| CONCEPTO: | 2024 | 2023 | VARIACIÓN (%) |
| Gastos de personal | 5.617,09 | 5.316,53 | 5,65% |
| Otros gastos de explotación | 4.025,78 | 3.625,76 | 11,03% |
| Amortizaciones | 1.134,02 | 1.042,44 | 8,78% |
| Comisiones | 4.887,03 | 4.785,96 | 2,11% |
| TOTAL | 15.663,92 | 14.770,68 | 6,05% |

El total de los **gastos de gestión** de la Mutua se ha incrementado en un 6,05% con respecto a los del ejercicio anterior 2023.

Si observamos el destino del gasto, la evolución ha sido la siguiente:

| GASTOS DE GESTIÓN POR DESTINO | | | |
|----------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| CONCEPTO: | 2024 | 2023 | VARIACIÓN (%) |
| Gastos de adquisición | 7.272,13 | 6.776,25 | 7,32% |
| Gastos de administración | 1.177,11 | 1.091,03 | 7,89% |
| Gastos de las inversiones | 2.156,13 | 1.891,87 | 13,97% |
| Gastos imputables a prestaciones | 1.449,59 | 1.383,72 | 4,76% |
| Otros gastos técnicos | 2.627,01 | 2.776,75 | -5,39% |
| Otros gastos no técnicos | 981,94 | 851,06 | 15,38% |
| TOTAL | 15.663,92 | 14.770,68 | 6,05% |

El total de **gastos de adquisición** de la Mutua durante 2024 ascienden a 7.272,13 miles de euros, un 7,32% más que en 2023 (6.776,25 miles de euros).

La **partida de gastos no técnicos** ha aumentado más del 15,38% con respecto a 2023, alcanzando los 981,94 miles de euros, si bien, no ha tenido impacto significativo sobre los resultados del ejercicio 2024 de la Mutua.

Los **gastos totales de gestión** de la Mutua durante 2024 han ascendido a 15.663,92 miles de euros, un 6,05% más que los del ejercicio 2023 (14.770,68 miles de euros).



A.2.3. Evolución de mutualistas

El número de mutualistas al cierre del ejercicio 2024 ha aumentado un 5,80% respecto a 2023, pasando de 28.862 a 30.507.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A 31 de diciembre de 2024, el total de activos financieros se situaba en 879.111,77 miles de euros frente a los 842.038,90 miles de euros correspondientes al año 2023.

La composición de la cartera de inversiones ha seguido las pautas marcadas por la distribución de cartera aprobada por el Consejo de Administración para el ejercicio 2024, y su gestión se caracteriza por atender a tres principios básicos: binomio rentabilidad/riesgo, diversificación y liquidez.

La Mutua no ha realizado inversiones en titulaciones en el ejercicio 2024.

Los títulos de renta fija al cierre de ejercicio 2024 presentaban una duración media de 4,75 años, ligeramente inferior a la registrada en 2023, que se situó en 4,77 años.

A.3.1. Ingresos y gastos financieros e inmobiliarios

| INVERSIONES FINANCIERAS | | | |
|---|------------------|------------------|---------------|
| CONCEPTO | 2024 | 2023 | % Var. |
| Ingresos procedentes de inversiones financieras | 25.700,20 | 20.783,57 | 23,66% |
| Beneficios en realización de las inversiones | 3.529,40 | 2.196,86 | 60,66% |
| TOTAL, INGRESOS FINANCIEROS: | 29.229,60 | 22.980,43 | 27,19% |
| Gastos de inversiones y cuentas financieras | 974,53 | 983,10 | -0,87% |
| Deterioro de inversiones financieras | 6.424,61 | 1.750,76 | 266,96% |
| Pérdidas procedentes de las inversiones | 128,90 | 4.032,63 | -96,80% |
| TOTAL, GASTOS FINANCIEROS: | 7.528,04 | 6.766,49 | 11,25% |
| INGRESOS FINANCIEROS NETOS: | 21.701,55 | 16.213,94 | 33,85% |

El total de **ingresos financieros netos** ascienden en el ejercicio 2024 a 21.701,55 miles de euros, frente a los a 16.213,94 miles de euros de 2023, lo que representa un 33,85% más que en el ejercicio anterior.



A.3.2. Ingresos y Gastos por categorías de activos

| Concepto | Ejercicio 2024 | | Ejercicio 2023 | |
|---------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | Ingresos financieros | Gastos financieros | Ingresos Financieros | Gastos financieros |
| Renta Fija | 24.037,92 | -320,44 | 19.225,91 | -324,90 |
| Depósitos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Renta Variable | 1.139,69 | 0,00 | 1.066,11 | 0,00 |
| Fondos de Inversión | 522,58 | 0,00 | 491,55 | 0,00 |
| Derivados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 25.700,20 | -320,44 | 20.783,57 | -324,90 |

| INVERSIONES INMOBILIARIAS | | | |
|---|-----------------|-----------------|---------------|
| CONCEPTO | 2024 | 2023 | % Var |
| Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias | 2.029,59 | 2.000,31 | 1,46% |
| Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro | 459,79 | 153,23 | 200,06% |
| Beneficios en realización de las inversiones | 0,00 | 0,25 | -100% |
| TOTAL INGRESOS: | 2.489,38 | 2.153,80 | 15,58% |
| Gastos procedentes de las inversiones inmobiliarias | 907,82 | 825,80 | 9,93% |
| Amortizaciones de las inversiones inmobiliarias | 594,23 | 602,04 | -1,30% |
| Deterioro de inversiones inmobiliarias | 188,21 | 22,62 | 731,98% |
| Pérdidas procedentes de las inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL GASTOS: | 1.690,26 | 1.450,46 | 16,53% |
| INGRESOS INVERSIONES INMOBILIARIAS NETOS: | 799,12 | 703,33 | 13,62% |

Los **ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias** ascienden a 2.029,59 miles de euros en 2024, lo que representa un aumento del 1,46% respecto del ejercicio anterior 2023 (2.000,31 miles de euros).

El **total de gastos de las inversiones inmobiliarias** asciende a 1.690,26 miles de euros en 2024, con un incremento del 16,53% respecto al ejercicio 2023 (1.450,46 miles de euros).

Los **ingresos netos de las inversiones inmobiliarias** ascienden a 799,12 miles de euros en 2024, un 13,62% más que en 2023.

A.3.3. Resultado económico en grandes magnitudes

Todas las acciones llevadas a cabo durante 2024 han dado como resultado el fortalecimiento de los fondos propios de la Mutua, incrementándose éstos en un 13,35% respecto a 2023 tal y como puede verse en el siguiente cuadro de las principales magnitudes del ejercicio.

| PRINCIPALES MAGNITUDES | | | |
|------------------------|------------|------------|---------------|
| CONCEPTO | 2024 | 2023 | VARIACIÓN (%) |
| Patrimonio Neto | 216.757,86 | 191.232,64 | 13,35% |
| Fondos Propios | 172.858,20 | 158.524,74 | 9,04% |
| Resultado | 14.333,46 | 10.171,45 | 40,92% |
| Mutualistas | 30.507 | 28.835 | 5,80% |

A.4. Resultado de otras actividades

Todos los arrendamientos firmados se corresponden con arrendamientos operativos, por tanto, no se transfiere el riesgo ni los derechos.

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual la Mutua ha convenido con el arrendatario el derecho de usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de una serie de cuotas mensuales.

El importe de los cobros futuros mínimos a recibir en los próximos ejercicios en concepto de arrendamientos operativos firmados actualmente es, a 31 de diciembre de 2024, el siguiente.

| Concepto | Hasta 1 año | De 1 a 5 años | Más de 5 años | TOTAL |
|---------------------|-------------|---------------|---------------|------------------|
| Arrendamientos 2024 | 1.994,94 | 6.541,86 | 10.973,31 | 19.510,11 |
| Arrendamientos 2023 | 1.942,06 | 7.363,24 | 11.626,08 | 20.931,38 |

Estos arrendamientos tienen una duración media de entre 1 y 20 años, con cláusulas de renovación periódicas estipuladas en los contratos, de manera general.

A.5. Cualquier otra información

La política monetaria y las medidas de actuación sobre los tipos de interés han marcado la pauta al ciclo económico durante todo el ejercicio.

Los niveles de inflación y sus previsiones, en EE. UU. están algo por encima de los niveles de la zona euro, y se espera para el próximo año una ligera convergencia a el 2%, objetivo de los bancos centrales de la tasa de inflación.

Durante el 2024 hemos visto como a ambos lados del Atlántico se ha iniciado el ciclo de bajadas de tipos, el cual está siendo más lento y paulatino de lo que se esperaba a principio de año.

El buen rendimiento de la cartera de inversiones tiene un efecto estabilizador dentro de la compañía que le permite sostener la misma política de precios que en el periodo anterior.

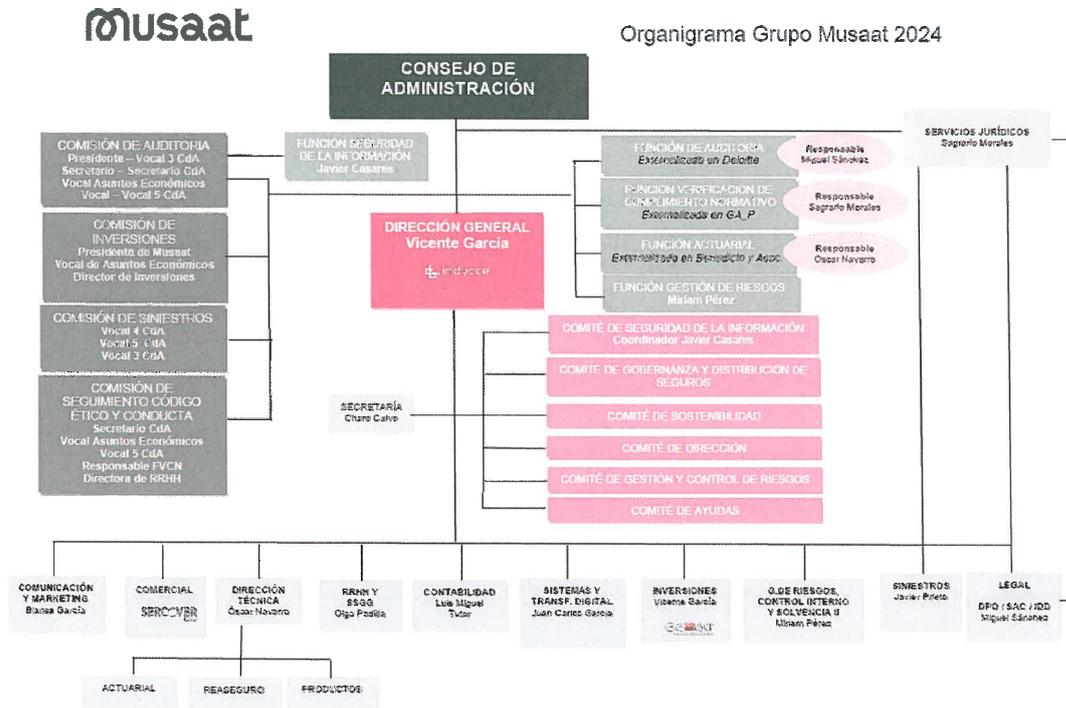
B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

Musaat dispone de una Política General de Gobierno Corporativo en la que se desarrollan los principios del sistema de gobierno de la Mutua, integrado por los Estatutos Sociales, las políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de Musaat, conteniendo igualmente, las pautas que rigen la actuación de la Mutua, de las sociedades del Grupo, administradores/administradoras, directivos/directivas y, personas trabajadoras configurándose una estructura de gobierno organizativa transparente y apropiada, con una clara segregación de funciones.

B.1.1. Estructura de Gobierno de la Mutua

El modelo del Sistema de Gobierno se encuentra estructurado de la siguiente forma:



Asamblea General de mutualistas

La Asamblea General es el órgano superior de gobierno, formación y expresión de la voluntad social, rigiéndose por lo dispuesto en los Estatutos, la Ley y el Reglamento de la Asamblea General. Sus acuerdos son obligatorios para todos/todas los/las mutualistas. Estará integrada por todos/todas los/las mutualistas al corriente de sus obligaciones con la Mutua que, por sí o debidamente representados/representadas, asistan a cada una de sus reuniones, participando cada mutualista con voz y voto.

Las Asambleas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. Los Estatutos Sociales, en sus artículos 14, 15 y 16, determinan dicho carácter y las competencias, debiendo ser extraordinarias, en todo caso, las Asambleas Generales en las que hubiere de resolverse sobre los siguientes asuntos: aprobación y modificación de Estatutos; la adopción de acuerdos que representen transacciones superiores al 25% de los activos de la Mutua, así como los acuerdos de cesión de cartera, fusión, escisión, constitución de un grupo mutual, transformación, cesión global de activo y pasivo y disolución; la adopción de acuerdos para la enajenación o cesión de la Mutua por cualquier título; y, en general, todos los asuntos propios de la Mutua que se incluyan en la convocatoria.

Consejo de Administración

Corresponde al Consejo de Administración la representación, dirección, gestión y administración de la Mutua. Como órgano colegiado, desarrollará las competencias que legal y estatutariamente le estén atribuidas con sujeción estricta a los principios de eficacia, transparencia y responsabilidad; con el máximo respeto a la legislación vigente en cada momento y de conformidad con los criterios, valores y modelos de conducta de general aceptación.



El Consejo de Administración, conforme regulan los Estatutos, se compondrá de presidente/presidenta, vicepresidente/vicepresidenta, secretario/secretaria, consejero/consejera encargado/encargada de Asuntos Económicos y Financieros y cinco consejeros/consejeras más. El Consejo de Administración podrá proponer a la Asamblea General, para su nombramiento, la incorporación a éste de consejeros/consejeras independientes, por un tiempo determinado, en un número no superior a tres, en atención a sus condiciones profesionales y personales, si bien dichos/dichas consejeros/consejeras no podrán ostentar el cargo de presidente/presidenta, vicepresidente/vicepresidenta, secretario/secretaria ni vocal de Asuntos Económicos.

En el ejercicio de las competencias esenciales, el Consejo de Administración tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones indelegables:

- La determinación de las políticas y estrategias generales de la Mutua, en particular: los objetivos de actuación y los planes estratégicos para su consecución; la elaboración de los presupuestos anuales de ingresos, gastos y resultados, y las previsiones anuales de situación financiera y patrimonial; la definición de la estructura del Grupo; la política de inversiones y de financiación; la política de identificación, gestión y control de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control; la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo, así como el resto de políticas relativas al sistema de gobierno; y la determinación de la estrategia fiscal de la Mutua.
- La autorización de las operaciones que la Mutua o las sociedades del Grupo realicen con consejeros/consejeras, mutualistas o accionistas en situación de conflicto de interés, en los términos establecidos en la legislación vigente, dando cuenta de ello en el Informe de Gobierno Corporativo.
- La adopción de las decisiones relativas a su propia organización y funcionamiento.
- La formulación para cada ejercicio social de: el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de la Mutua; el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales consolidadas de la Mutua y sus filiales; el Informe Anual de Gobierno Corporativo; los demás informes que deba formular con carácter indelegable conforme a las leyes y los Estatutos Sociales.
- Promover la aprobación y, en su caso, la modificación, del Reglamento de la Asamblea General.
- Autorizar, salvo que su aprobación corresponda a la Asamblea General de mutualistas, las inversiones u operaciones de todo tipo que tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal por su elevada cuantía o características especiales.
- Nombrar y cesar a los/las miembros de los órganos delegados, así como el nombramiento y destitución de los/las directivos/directivas que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno/alguna de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.
- Supervisar el efectivo funcionamiento de los Grupos de Trabajo o Comisiones, en su caso, que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los/las directivos/directivas que hubiera designado.

- Decidir sobre la remuneración de los consejeros/consejeras, dentro del marco estatutario y, en su caso, sobre política de remuneraciones aprobada por la Asamblea General.
- La convocatoria de la Asamblea General de mutualistas y la elaboración del orden del día de la reunión y someter a la misma las propuestas que correspondan en relación con los diversos asuntos que son de su competencia.
- Las facultades que la Asamblea General hubiera delegado en el Consejo de Administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.
- Garantizar el cumplimiento de los principios institucionales y empresariales del Grupo Musaat, tomando a dichos efectos las decisiones que considere oportunas en cada momento.

Comisiones delegadas del Consejo de Administración

En el cumplimiento de las funciones encomendadas al Consejo de Administración, éste organizará su trabajo mediante la constitución de comisiones. Sin perjuicio de la facultad que ostenta el Consejo para la designación de comisiones, debe mantener en su seno, con carácter permanente, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con dependencia directa del Consejo de Administración, está integrada por cuatro consejeros/consejeras. Las funciones fundamentales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

- a) El apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de supervisión y control de la gestión de riesgos y de la ordinaria de la Mutua, teniendo a este respecto facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, así como supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, auditoría interna y de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el/la auditor/auditora de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- b) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, revisar las cuentas de la Mutua y de las sociedades con las que consolide o en las que mantenga una participación de control, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación y criterios contables sugeridos por la dirección.
- c) Velar por la independencia del/de la auditor/auditora de cuentas.
- d) Supervisar el cumplimiento por parte de la Mutua, de las sociedades con la que consoliden balances o de aquellas en las que posea una participación mayoritaria, de los Códigos de Conducta del Grupo, y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión recibir información, y en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

- **Comisión de Inversiones**

La Comisión de Inversiones, con dependencia directa del Consejo de Administración, está integrado por el/la vocal de Asuntos Económicos Financieros y un/una

consejero/consejera más, que será nombrado/nombrada por el Consejo de Administración. Asisten como ponentes y asesores/asesoras la Dirección General y la Dirección de Inversiones. Actuará como presidente/presidenta de la Comisión el/la consejero/consejera que ostente el cargo de vocal de Asuntos Económicos y Financieros. Entre otras, las funciones fundamentales encomendadas a la citada comisión son:

- a) Analizar y proponer el Plan Estratégico de inversiones de la Mutua para el ejercicio económico siguiente, así como las inversiones concretas a realizar por la Mutua, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración, supervisando el citado plan, así como la adecuación de las inversiones al mismo, a la normativa contable y de seguros y a los criterios de diversificación, solvencia, rentabilidad, seguridad y adecuación a cobertura de provisiones técnicas.
- b) Realizar el seguimiento de las inversiones hasta su vencimiento o propuesta de realización anticipada.
- c) Verificar la aprobación de procedimientos y operativa del departamento de inversiones para su integración en los procedimientos de control interno y el adecuado funcionamiento de la Mutua en relación con las obligaciones impuestas por la normativa de inversiones financieras temporales.

- **Comisión de Siniestros**

La Comisión de Siniestros, por delegación del Consejo de Administración, cuidará de la buena administración y control de la siniestralidad, con facultades decisorias y consultivas tendentes a reforzar el Sistema de Gestión de Riesgos que permita identificar, medir, vigilar y gestionar los siniestros de especial relevancia que, en cada momento, sean definidos por el propio Consejo de Administración.

La Comisión de Siniestros está compuesta por tres de los/las nueve miembros del Consejo de Administración de Musaat, elegidos/elegidas en el seno del propio Consejo, ostentando las facultades consultivas, así como las funciones decisorias, prevista en el Reglamento de la Comisión de Siniestros, por el/la director general, los/las directores/directoras de Siniestros y el/la coordinador/a de la red de Peritos, que intervendrán como asesores/asesoras. La Comisión se reunirá trimestralmente, pudiendo celebrarse reuniones extraordinarias.

- **Comisión de seguimiento del Código Ético y de Conducta**

Es el órgano responsable del seguimiento del Código Ético y de conducta (en adelante, el Código) y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, siendo miembros natos el secretario del Consejo de Administración de Musaat, la dirección de recursos humanos y la persona responsable de la Función de verificación de cumplimiento normativo. Los/las demás miembros serán designados/as por el Consejo de Administración de Musaat y deberán recaer en altos cargos de dirección o miembros del Consejo de Administración de Musaat o de las sociedades del grupo.

Las principales funciones que tiene encomendadas son:

- Proponer al Consejo de Administración, previa supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la revisión y actualización del Código.
- Coordinar y supervisar las labores de difusión del Código al personal afectado.
- Resolver las dudas que puedan surgir sobre la interpretación y/o aplicación del Código, atendiendo fundamentalmente a su espíritu y finalidad y, en especial,

- con sujeción a los principios y recomendaciones para el buen gobierno de las Sociedades generalmente reconocido, informando al Consejo de Administración de las mismas.
- Velar por el cumplimiento del Código y la tramitación de los expedientes de aquellas actuaciones o conductas que atenten contra los valores y principios recogidos en el mismo que estén fuera del ámbito de actuación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y dándoles el cauce que proceda conforme al procedimiento dispuesto.
 - Llevanza del libro-registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas que hayan tenido lugar. En particular, la llevanza del registro corresponde al/a la miembro nato secretario/secretaria del Consejo de Administración, quien mantendrá actualizadas las actuaciones realizadas y la documentación que se genere en su tramitación.
 - Tramitar los expedientes de investigación en los términos previstos en el Código.
 - Informar al Consejo de Administración de Musaat sobre los expedientes que concluyan con un incumplimiento del Código.

Dirección General

Es el/la responsable de los servicios de dirección y administración de la Mutua, así como de la correcta implementación, seguimiento y mantenimiento de las directrices y acuerdos adoptados por la Asamblea General y Consejo de Administración.

Funciones Fundamentales

El sistema de gobierno de la Mutua conforme establece la legislación de aplicación, cuenta con las Funciones Fundamentales de **gestión de riesgos, verificación del cumplimiento, auditoría interna y actuarial**. Dichas funciones son operativamente independientes y están integradas, como ya se ha manifestado, en la estructura organizativa de la Mutua, quedando en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, como el resto de los órganos que integran el sistema de gobierno, al cumplimiento de las obligaciones y deberes que regulan las normas de funcionamiento de la Mutua, como son: los Estatutos Sociales; Reglamento de la Asamblea General; Reglamento del Consejo de Administración; las políticas y procedimientos; y Código Ético y de Conducta.

Comités con dependencia de Dirección General

Como parte del sistema o estructura de Gobierno, se han mantenido los mismos Comités del año pasado a excepción del Comité Actuarial, que ha sido disuelto con motivo de la externalización de la Función Actuarial al despacho Benedicto y Asociados:

- **Comité de Dirección**

Es el equipo directivo liderado por Dirección General e integrado por los/las responsables de las principales Áreas o departamentos de la Mutua.

- **Comité de Gobernanza y Distribución de Seguros**

Está integrado por la Dirección General, Dirección Técnica, la Dirección del departamento de Comunicación y Marketing, la Dirección de Sistemas y Transformación Digital, y la persona responsable de la Función de distribución.

- **Comité de Gestión y Control de Riesgos**

Está integrado por Dirección General, la persona titular de la Función de gestión de riesgos, la persona responsable de la Función de verificación del cumplimiento normativo, la Dirección Técnica y la Dirección de Sistemas y Transformación Digital.

- **Comité de Seguridad de la información**

Está integrado por Dirección General, la persona titular de la Función de gestión de riesgos, la responsable de verificación de cumplimiento normativo, el delegado en protección de datos y el responsable de la Función de Seguridad de la Información.

B.1.2. Funciones que integran el Sistema de Gobierno

De acuerdo con lo indicado en la normativa relativa a Solvencia II (Directiva Solvencia II, Reglamento de Actos Delegados, Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia y Reglamento de desarrollo), se integran dentro del sistema de gobierno, dependientes del Consejo de Administración, las siguientes Funciones Fundamentales: **gestión de riesgos; verificación de cumplimiento normativo; auditoría interna; y Función actuarial.**

- **Función de gestión de riesgos**

La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de recopilar los datos para identificar, evaluar y controlar los riesgos de una manera homogénea en toda la Mutua, sobre la base del análisis cuantitativo y cualitativo. Sus tareas más significativas son:

1. Asistencia al Consejo de Administración, Comité de Dirección y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión de Riesgos;
2. Seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos y del perfil de riesgo general de la Mutua en su conjunto;
3. Presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento al Consejo de Administración y/o Comité de Dirección, en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes;
4. Identificación y evaluación de los riesgos emergentes;
5. Informar al Consejo de Administración sobre los riesgos que se hayan definido como potencialmente graves tanto por iniciativa propia como a petición de éste.

El resto de las funciones fundamentales que se integran en el Sistema de gobierno: verificación de cumplimiento normativo, auditoría interna y actuarial se describen en los apartados B.4.2; B5 y B6 del presente informe.

B.1.3. Cambios en el sistema de gobernanza producidos en el ejercicio 2024

Con efecto 01 de octubre de 2024, fue externalizada la Función Actuarial al despacho Benedicto y Asociados, sin que se hayan durante el ejercicio otros cambios significativos en la estructura de gobierno de la Entidad.

B.1.4. Política de Remuneración

La remuneración de los/las administradores/administradoras y de los/las empleados/empleadas de la Mutua se determina respectivamente conforme a lo

regulado en Estatutos y en la Política de Remuneración aprobada por el Consejo de Administración.

- i) **Los principios de dicha política** se basan en: el cumplimiento de la normativa y principio de proporcionalidad; el reconocimiento y desempeño del cargo; competitividad; equidad; y transparencia. Asimismo, la Política de Remuneración persigue establecer retribuciones adecuadas y que conlleven aparejada, igualmente, una adecuada y eficaz gestión del riesgo.
- ii) La retribución del personal identificado en la política, como son los altos directivos, los que dirigen de manera efectiva la empresa, los/las responsables de asumir riesgos y los que ejercen funciones de gestión de riesgos, auditoría interna, actuarial o cumplimiento, se compone: de una retribución, compuesta por dos bloques retributivos, salario según convenio y mejora voluntaria; y de beneficios sociales. En la fijación de la retribución anual se tienen en cuenta los siguientes factores:
 - Nivel de responsabilidad de las funciones ejercidas por los/las empleados/empleadas y directivos/directivas.
 - Salario mínimo establecido en convenio colectivo que resulte de aplicación.
 - Diferentes complementos por desempeño individual.

El Artículo 27 de los Estatutos Sociales establece el sistema de retribución de los/as los/las consejeros/consejeras, mediante el cual los/as consejeros, consejeras, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una remuneración de la Sociedad que consistirá en dietas por asistencia efectiva a las reuniones del Consejo de Administración, de las comisiones o grupos de trabajo, a las que sean convocados/convocadas por la Sociedad o resulten del desempeño del cargo. La cuantía máxima de asignación anual, por dietas de asistencia efectiva, para el conjunto de los/las consejeros/consejeras en su condición de tales será la que a tal efecto determine la Asamblea General, que permanecerá vigente en tanto ésta no acuerde su modificación. La Asamblea General de Mutualistas, celebrada el 27 de junio de 2019, estableció el importe máximo de remuneración a percibir por el conjunto de consejeros/consejeras en la cuantía de trescientos doce mil euros, que será incrementada en cada ejercicio por el Índice de Precios al Consumo.

- iii) La Mutua constituyó en el ejercicio 2005 un Plan de Pensiones de Grupo, gestionado por una entidad financiera en el que participan todos/as los/las empleados/as incluidos/as aquellos/as responsables de las funciones fundamentales y/o que se consideren alta dirección.

No son partícipes del plan de pensiones compensatorio los/las miembros del Consejo de Administración al no tener condición de empleados/as.

La Mutua tiene contratado un seguro de responsabilidad civil profesional, tanto para los/las consejeros/consejeras como para el personal de alta dirección, con una cobertura de 15 millones de euros.

B.1.5. Operaciones significativas

Durante el ejercicio 2024 la Mutua no ha realizado operaciones significativas con mutualistas, ni con personas que ejerzan influencia significativa ni con los/las miembros del Consejo de Administración ni de la alta dirección.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Musaat tiene aprobada, por el Consejo de Administración, una política de aptitud y honorabilidad en la que se establecen los procedimientos para la adecuada selección, y evaluación continua, de la totalidad de las personas integrantes del Consejo de Administración de Musaat y sociedades del Grupo Musaat, a las personas titulares de las Funciones Fundamentales o las responsables de las mismas en caso de que se encuentren externalizadas, a la persona titular del Servicio de atención al cliente, a la Dirección General, a las personas integrantes del Comité de Dirección, al/a la Delegado/Delegada de protección de datos y a cualquier otra persona empleada de Musaat y de las empresas del Grupo que participe, aún de manera indirecta, en la dirección efectiva de la Mutua e integren los comités o comisiones.

B.2.1. Aptitud

El Consejo de Administración debe estar formado por personas que, consideradas en su conjunto y de forma colectiva, posean conocimientos y experiencia apropiados, al menos, sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial, y marco regulador.

No será preciso que todas las personas integrantes del Consejo dispongan del mismo nivel de conocimientos y experiencia, ni que todas reúnan las dos cualidades, siempre que al menos se disponga de una de ellas.

Se presume que tienen conocimientos adecuados y cualificación profesional:

- a) La persona que haya obtenido un título universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- b) La persona que, disponiendo de cualquier otro título de grado, licenciatura, diplomatura o equivalente, acredite formación especializada a través de másteres, estudios de postgrado o cursos de formación impartidos por centros especializados reconocidos como tales oficialmente en cualquiera de las materias antes indicadas.
- c) La persona que, no disponiendo de título de grado, haya asumido por un período de, al menos, cinco años, funciones de Dirección General o dirección de áreas financieras, administrativas o jurídicas en empresas o entidades mercantiles de cualquier clase, o en puestos con responsabilidades que sean proporcionales por el tamaño y dimensión de las mismas a la de la Mutua.

Se considera que tienen experiencia adecuada:

- a) La persona que haya desempeñado durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la entidad que se administra.
- b) La persona que haya prestado sus servicios en entidades aseguradoras o en cualquier otro tipo de entidades que tengan su actividad, total o parcialmente, sometida a supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones u organismo

supervisor equivalente en otros países, en áreas de servicios financieros o banca o gestión de riesgos por un mínimo de cinco años.

c) El resto de las personas, no integrantes del Consejo de Administración, deberá contar con conocimientos y experiencia en función del puesto para el que han sido designados y conocimientos y experiencia que serán validados, en su caso, por el Consejo de Administración que proceda a su designación con el asesoramiento de Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos.

B.2.2. Honorabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de ROSSEAR, concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y las demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

B.2.3. Buen gobierno

Las personas integrantes del Consejo de Administración deberán estar en disposición de ejercer un buen gobierno, sin que los factores que se indican a continuación determinen un conflicto de las mismas con los intereses de Musaat o no les permitan dedicar el tiempo suficiente a sus funciones como tal.

B.2.4. Evaluación

La Política de Aptitud y Honorabilidad de Musaat, se encuentran identificadas las situaciones de análisis de la evaluación de la idoneidad de consejeros/consejeras y del resto de personal responsable de la dirección efectiva de la Mutua, responsables de las funciones fundamentales y personal que integre las comisiones y/o comités constituidos tanto para el proceso de nombramiento, la evaluación continuada para la revisión de la continuidad en el cumplimiento de los requisitos de idoneidad de los/las consejeros/consejeras y la evaluación puntual ante situaciones especiales.

En este sentido, las personas integrantes del Consejo de Administración realizarán anualmente programas de formación en el marco del Plan anual de la Función de verificación de cumplimiento normativo. Además, se mantendrán actualizadas las declaraciones de experiencia y honorabilidad comercial y profesional que le sean remitidas a tales efectos por el/la titular de esta función fundamental.

Por otro lado, el personal afectado tendrá la obligación de comunicar de forma inmediata al/a la responsable de cumplimiento normativo, por escrito y de forma detallada, el acaecimiento de cualquier hecho o circunstancia que pudiera afectar de forma relevante a la evaluación de su idoneidad, siendo éstos/éstas responsables de los perjuicios que causen a la Mutua por la ausencia o retraso en la comunicación. Se comunicará dicha circunstancia a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La verificación del cumplimiento, tanto de la aptitud y honorabilidad, de los/las miembros del Consejo de Administración como del personal responsable de las funciones fundamentales es comprobada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la inscripción en el Registro Administrativo de Altos Cargos de dicho organismo de control.

El Consejo de Administración es el órgano que decide sobre la evaluación de la idoneidad de los/las consejeros/consejeras, proclamando los/las candidatos/candidatas que se presenten, conforme regulan los Estatutos, a elección de los cargos vacantes, sin perjuicio que la citada proclamación, así como la elección y nombramiento, a tenor de lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, y al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras queda sujeta y condicionada a la interpretación, evaluación y validación de la honorabilidad y aptitud por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o de terceras personas, en su caso.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos

Musaat considera la gestión de sus riesgos como una de sus principales preocupaciones y competencias, por lo que dicha gestión está integrada en sus procesos y toma de decisiones de negocio. El Sistema de Gestión de Riesgos de Musaat tiene por objetivo principal identificar, medir, controlar, gestionar e informar de los riesgos a los que está o pudiera estar expuesta la Mutua.

B.3.1. Estrategia, procesos y procedimientos

La comprensión estandarizada de los riesgos y su naturaleza dentro de la Mutua constituye un elemento fundamental dentro de la gestión de riesgos. El Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutua está basado, por tanto, en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos.

En este sentido, la Función de gestión de riesgos actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado seguimiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman. Dicha función depende jerárquicamente del Consejo de Administración, si bien, reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Comité de Gestión y Control de Riesgos que garantizan la independencia con respecto a las unidades operativas.

Las distintas fases definidas en el **proceso de Gestión de Riesgos** serán las siguientes:

Identificación y categorización del riesgo

El objetivo es establecer las exposiciones al riesgo más relevante. Es un proceso continuo y se dirige a reconocer y entender los riesgos existentes en la operativa diaria de la Mutua y aquellos nuevos que puedan surgir. Para ello, se mantiene una perspectiva de la Mutua en su conjunto y se analiza la totalidad de las incertidumbres que se generan.

Valoración/medición de riesgos

Una vez identificados los nuevos riesgos se incorporan al Sistema de Gestión de Riesgos para su medición y valoración. Además, con una periodicidad mínima anual, la Función de Gestión de Riesgos, junto con los responsables de cada departamento, realiza un análisis global de todos los riesgos identificados, medidos y valorados, utilizando técnicas cualitativas que serán complementadas por métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación, con el objeto de evaluar las vulnerabilidades identificadas ante eventos inesperados y potencialmente graves.

Identificación y valoración de la efectividad de los controles

Obtenida la valoración inherente de cada uno de los riesgos identificados anteriormente, estos serán gestionados mediante distintos tipos de controles internos realizados por cada uno de los departamentos implicados, que permitirán mitigar su impacto.

Una vez evaluado el control y considerado el efecto del mismo sobre el riesgo inherente, se obtendrá la valoración residual sobre el que se establece un nivel de criticidad, que será objeto de monitorización y seguimiento.

Planes de acción

Se llevarán a cabo las acciones necesarias, para implementar las repuestas al riesgo seleccionadas por el Comité de Gestión y Control de Riesgos y/o la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de alinearlos con la tolerancia establecida, pudiendo ser evitar, reducir, compartir y aceptar o mantener el riesgo de los niveles actuales.

Monitorización y seguimiento

En esta fase, se implementará los planes de respuesta, se realizarán acciones correctivas y se podrán redefinir planes de respuesta. Las acciones llevadas a cabo se documentarán en los informes que se remite al Consejo de Administración con una periodicidad, como mínimo anual.

B.3.2. Autoevaluación Interna de Riesgos (ORSA)

El objetivo de ORSA es permitir conocer a Musaat cuál es su posición presente y futura respecto a los riesgos que le afectan, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, y con relación a su tolerancia al riesgo. De esta manera, Musaat es capaz de evaluar, de manera continua y proporcional, que la gestión de los riesgos y la solvencia de la Mutua es adecuada, permitiéndole identificar, valorar y gestionar los riesgos a los que se enfrenta y determinar la cantidad de capital necesario para protegerse de los mismos, garantizando además que las necesidades de solvencia se cumplan en todo momento, procurando una toma de decisiones basadas en los resultados de las evaluaciones prospectivas de riesgos. Todo ello dentro de la estrategia de negocios de la Mutua.

B.3.2.1. Proceso ORSA

La evaluación interna de los riesgos de Musaat se realiza de forma cuantitativa a través de la fórmula estándar para los riesgos contemplados en el Pilar I.

Posteriormente se incluye un ajuste para el Riesgo Operacional, en función de un mapa de riesgos, y de forma cualitativa a través de determinados cuestionarios de evaluación.

En el proceso de evaluación interna de todos los riesgos, se realizan determinadas proyecciones tanto de balance económico como de capitales, con la intención de realizar un análisis de los riesgos de forma prospectiva.

También se determina la cuantía de los Fondos Propios disponibles, con el fin de evaluar a través de ratios la capacidad o solvencia futura de la Mutua, a medio plazo.

Las metodologías utilizadas para la configuración del perfil de riesgos y del esquema de tolerancia al riesgo se encuentran documentadas.

De esta manera, Musaat conocerá con suficiente anticipo los riesgos a los que estaría expuesta en un futuro, para qué de forma alineada con el marco de tolerancia al riesgo, se haga una gestión y planificación eficiente de capital.

El proceso periódico de evaluación de riesgos (ORSA), tiene las siguientes características:

- Cumple con las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y se encuentran alineado con el Plan Estratégico y de Negocio de la Mutua;
- Como complemento del punto anterior, el proceso evalúa el cumplimiento continuo y prospectivo de los requisitos de capital previstos;
- Tratará de detectar la medida en que su perfil de riesgo se aparta del capital de solvencia calculado mediante la fórmula estándar;
- Utilizará métodos proporcionados a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y que le permiten determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo y a los que está o podría estar expuesta;
- El proceso de evaluación interna prospectiva de los riesgos de Musaat formará parte integral del proceso estratégico de gestión de la Mutua, y considera todos los riesgos relevantes que amenazan el logro de sus objetivos en relación con las necesidades presentes y futuras de capital establecidas según dicho plan.

B.3.2.2. Estructura organizativa y toma de decisiones

| PROCESO ORSA | | |
|--|----|---|
| PRINCIPALES TAREAS | | MÁXIMOS RESPONSABLES |
| Definición de escenarios y test de estrés | 1 | Función de Gestión de Riesgos y Comité de Riesgos y controles |
| Proyección cuenta técnica (escenario base) | 2 | Departamento Actuarial |
| Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de los Riesgos | 3 | Departamento de Riesgos y Solvencia |
| Apoyo en la evaluación cuantitativa y cualitativa | 4 | Departamento Actuarial y Unidades de Negocio |
| Aprobación de escenarios y test de estrés, solo si difieren de los recogidos en la Política ORSA vigente | 5 | Consejo de Administración |
| Definición de hipótesis de proyección | 6 | Unidades de Negocios (Actuarial, Comercial, Inversiones, Dirección General) |
| Obtención de necesidades de capital (cálculo de proyecciones de SCR y FPPP) | 7 | Departamento de Riesgos y Solvencia |
| Validación de resultados | 8 | Función de Gestión de Riesgos y Comité de Gestión y control de riesgos |
| Elaboración de informes | 9 | Función de Gestión de Riesgos y supervisión por Comité de Gestión y Control de riesgos |
| Revisión del Proceso ORSA | 10 | Comisión de Auditoría y Cumplimiento Función de Auditoría Interna Función Actuarial FVON |
| Aprobación del Informe del Proceso ORSA | 11 | Consejo de Administración |

Musaat cuenta con políticas y procedimientos concretos relativos a la autoevaluación de riesgos (ORSA) en la que se define el alcance de los escenarios de estrés, las hipótesis y metodologías aplicadas para las proyecciones tanto de balance económico, como de capitales y fondos propios y, que revisa de forma periódica.



Estas hipótesis de proyección tienen un papel fundamental en la evaluación prospectiva de la solvencia y son coherentes con el plan estratégico y de negocio para conseguir una adecuada gestión de riesgos y de capital de la Mutua.

Musaat realiza una revisión de los resultados obtenidos a través del proceso ORSA para verificar que estos son coherentes con las hipótesis metodológicas utilizadas. De esta manera, se evalúa si los resultados están dentro de los límites fijados de tolerancia al riesgo de la Mutua.

La calidad de los datos para la realización del proceso debe ir en consonancia con el esfuerzo realizado para la correcta medición de los riesgos de la Mutua.

Si la calidad de los datos no es aceptable, los cálculos a través de los cuales se evalúan los riesgos de la Mutua no son correctos y, por tanto, se estarán asumiendo riesgos que la propia Mutua desconoce.

Musaat evalúa la calidad de los datos, teniendo en cuenta que los procesos para la extracción de los mismos son adecuados. Además, cuenta con bases de datos históricas que le sirven para establecer escenarios de estrés acorde a los riesgos a los que ha estado expuesta la Mutua a lo largo de su vida. Tiene en cuenta en su proceso ORSA el riesgo que supone una mala calidad de los datos. La responsabilidad de la calidad del dato recae en el gestor del dato que es, salvo excepciones, el responsable de cada una de las áreas funcionales, dependiente de la Dirección de Musaat, quien garantiza la precisión, pertinencia y exactitud de los mismos.

La Mutua realizará la evaluación de la gestión de sus riesgos de forma anual, teniendo en cuenta las directrices fijadas por el Consejo de Administración, entendiendo que su perfil de riesgo no se va a ver alterado en un plazo menor a un año, y que, por tanto, será idóneo para la correcta evaluación, así como un mejor trato en cuanto a volumen de datos.

No obstante, se realizará una evaluación extraordinaria en caso de ocurrencia de un evento especial que pueda afectar al perfil de riesgos de la Mutua.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control interno

El marco de gobierno del control interno y de riesgo de Musaat está basado en el sistema de las cuatro líneas de defensa cuyo enfoque viene resumido en el esquema que se desarrolla a continuación, siendo el mismo coherente con los requerimientos de gobernanza establecido por la normativa de Solvencia II:

| Primera línea de defensa | | | | Segunda línea de defensa | | | | Tercera línea de defensa | Cuarta línea de defensa |
|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------------------|--------------------|---|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Funciones | Funciones | Funciones específicas | | Funciones de gestión y control | | | | Función de revisión | |
| Responsables | Unidades operativas y de negocio | Delegado de Protección de Datos | Responsable IDD | Actuarial | Gestión de Riesgos | Verificación del Cumplimiento Normativo | Seguridad de la Información | Auditoría Interna | Auditoría Externa |



El Sistema de Control Interno de Musaat cuenta con procedimientos administrativos y contables, un sistema de gestión de riesgos, un marco de control interno, los mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la empresa y de una Función de verificación del cumplimiento normativo.

En cualquier caso, no podemos olvidar que el marco de control interno tiene como base el principal activo de la Mutua, que es su personal, y como tal es imprescindible que el desempeño de sus funciones se realice siempre dentro de las directrices de conducta de la Mutua.

Dentro del control interno y gestión de riesgos, en lo que atañe a los riesgos no contemplados en la fórmula estándar de Solvencia II, se refleja de manera cualitativa en el mapa de riesgos de la Mutua. Este mapa se distribuye por áreas, identificándose los riesgos propios de cada departamento, incluyendo la normativa aplicable, controles internos y responsables. Este mapa se revisa como mínimo de manera anual, siendo actualizado cada vez que se dé algún hecho relevante o haya cambios estructurales en la Mutua.

La Mutua dispone de una herramienta específica que permite monitorizar los riesgos y controles identificados, así como calcular el valor inherente, mediante la parametrización de la tipología del riesgo, su probabilidad de ocurrencia y su impacto en la Mutua, describiendo y obteniendo su valor residual, mediante la valoración y supervisión de los controles implantados por la Mutua que mitigan el riesgo analizado. Con esta herramienta, la Mutua favorece a un estado de mejora continua tanto en lo relativo a la estructura de los riesgos, como al control y gestión eficaz de los mismos.

El Consejo de Administración es el responsable último de establecer, mantener y mejorar los procedimientos de control interno. El Consejo de Administración se apoyará en las funciones claves de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Verificación del Cumplimiento, para cumplir con sus obligaciones en materia de control interno.

La Función de Auditoría Interna, tal y como se recoge dentro de sus funciones, comprobará la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del sistema de buen gobierno de la Mutua con el fin de evaluar el cumplimiento de los límites establecidos y revisará el cumplimiento de las normas que se establecen en la normativa vigente sobre control interno.

B.4.2. Función de verificación de cumplimiento normativo

La Función de verificación de cumplimiento normativo de la Mutua se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afecta, así como al principio de proporcionalidad, que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Mutua.

La Mutua cuenta con una Política de verificación de Cumplimiento Normativo, aprobada por el Consejo de Administración, siendo su finalidad principal la definición de los medios y procedimientos de prevención y control necesarios para evitar la aparición de riesgos, como sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera o reputacional por incumplimiento de leyes, regulaciones normativas, normas de autogobierno o requerimientos de cualquier índole que resulten aplicables.

En la citada política se recogen los principales objetivos de la Función de verificación del cumplimiento normativo, siendo éstos los siguientes:

- Advertir al Consejo de Administración sobre las leyes aplicables, reglas y estándares, informar sobre consecuencias y divulgar mejores prácticas;
- Establecer directrices sobre la adecuada implementación de las leyes, reglamentaciones y estándares mediante políticas, procedimientos y otros documentos como manuales de procedimientos y códigos de conducta internos;
- Asesorar a los/las responsables de los procesos internos en la identificación de deficiencias en las políticas y procedimientos y formular propuestas de mejora cuando fuere necesario;
- Formación del personal en el cumplimiento de la normativa interna y externa.

La Función de verificación de cumplimiento normativo, con dependencia jerárquica del Consejo de Administración y asistencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, actúa como segunda línea de defensa. Desde octubre de 2020, la misma se encuentra externalizada al despacho Gómez-Acebo y Pombo.

B.5. Función de Auditoría Interna

La Función de auditoría interna constituye la tercera línea de defensa que revisa de forma periódica e independiente la implementación del sistema de gobierno en la gestión de riesgos, además de realizar controles de calidad de los procesos de riesgo y pruebas de cumplimiento para ver la adecuación del negocio con los estándares de riesgo.

El objetivo de su creación fue supervisar la implantación de los diferentes sistemas de control de las áreas, considerando que su estructura actual debe analizarse teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad que se ve afectado por el tamaño de la Mutua, la situación económica interna y externa y el nivel de riesgos asumido.

La Dirección General tiene establecido un cuadro de mando reflejado en el organigrama de la Mutua que incluye a los/las responsables de cada área, con el objeto de controlar el funcionamiento. Cada área debe establecer sus propios procedimientos de control siendo la función básica de Auditoría Interna revisar dichos controles, detectar, en su caso, deficiencias en los mismos, analizar las desviaciones y las medidas correctoras y proponer en su caso otras que considere adecuadas.

En el organigrama de la Mutua se refleja que depende jerárquicamente del Consejo de Administración de Musaat, aunque se somete a la petición de información que pueda realizarle la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en cualquier momento. En el Reglamento de la Comisión de Auditoría vienen detalladas las funciones en relación a la Función de Auditoría Interna. El/la auditor/auditora interno/interna asistirá como invitado/invitada no permanente a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, excepto a aquellas que por razones de confidencialidad la Comisión considere adecuado la no asistencia. Funcionalmente, informa también a Dirección General y al resto de las áreas de las auditorías realizadas, de deficiencias operativas en su caso y de recomendaciones de mejora.

Auditoría Interna dispone de una Política aprobada por el Consejo de Administración desde enero 2015, que se revisa anualmente.

La Función de Auditoría Interna elabora anualmente un Plan de Auditoría que somete a aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo de Administración.

La Función de Auditoría Interna es una función independiente de la organización. Necesita ser independiente de las actividades auditadas y realizar su trabajo con imparcialidad. Solamente puede ser supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por el Consejo de Administración. Así, debe contar con suficientes recursos humanos y técnicos para que pueda ser efectiva. Tiene acceso directo a todos/todas los/las miembros de la organización y acceso directo e ilimitado a la información necesaria para poder realizar su trabajo.

Esta función fundamental se encuentra externalizada desde el ejercicio 2019 en la empresa Deloitte.

B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial tiene como objetivo garantizar la coordinación y coherencia en los cálculos de provisiones técnicas, emitiendo su opinión al respecto de la política de suscripción y la incidencia que esta puede tener sobre las provisiones.

Las tareas de la Función Actuarial son desarrolladas por el/la responsable de la función, con dependencia jerárquica del Consejo de Administración, de forma que se garantiza la objetividad, imparcialidad e independencia en el desempeño de dicha función.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado y desarrollado en el apartado B.4.1 del informe, el cual asegura un adecuado cumplimiento de la Política de suscripción y reservas y técnicas de mitigación de riesgos (reaseguro). Para alcanzar los objetivos de mitigación de los riesgos, se cuenta con procedimientos escritos para la actuación de los responsables de la primera línea de defensa.

La Función Actuarial expresará su opinión al menos, sobre:

- La suficiencia de las provisiones técnicas y los métodos actuariales, estadísticos y financieros seleccionados en función de la naturaleza del riesgo y de las características técnicas del producto, verificando la suficiencia y validez de los datos usados en el cálculo y realizando pruebas para verificar la trazabilidad y origen de los datos en relación con los procesos y procedimientos establecidos;
- El análisis las normas y procedimientos que rigen la gestión del riesgo de suscripción y verificar su adaptación al perfil del riesgo definido; evaluar la suficiencia de primas para cubrir futuros gastos y siniestros, así como el impacto de la inflación, riesgo normativo y cambios en la composición de la cartera;
- La revisión general del proceso de reaseguro, identificando y enumerado los aspectos claves y realizando propuestas de mejora, y sí el programa de reaseguro está alineado con la naturaleza y cobertura de los riesgos asumidos, debiendo analizar la fortaleza financiera de los reaseguradores y su posición de crédito neta;
- Análisis en los ramos no vida especialmente en los riesgos catastróficos y sus impactos en frecuencia y severidad en los ramos de salud:
 - Valoración del impacto en la cobertura del reaseguro de los riesgos de sostenibilidad.

- Valoración de la incorporación de los factores de riesgos de sostenibilidad en la estrategia y decisiones de suscripción:
 - Ajustes por siniestralidad.
 - Sistemas de ajustes bonus – malus.
- Apoyar a la Función de riesgos en cuanto a la identificación de riesgos, correlaciones y estrés.

B.7. Externalización

Musaat cuenta con una Política de Externalización de Funciones Operativas, bien sean fundamentales o críticas, aprobada por el Consejo de Administración, todo ello con base a la normativa nacional y europea de ordenación, supervisión y solvencia de entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. De conformidad con lo regulado en la citada política, la Mutua tiene externalizadas las siguientes funciones y/o actividades consideradas como críticas o importantes:

- Función de Auditoría Interna: en el ejercicio 2019 se externalizó la función a la empresa Deloitte, proveedor ubicado en territorio español, habiendo comunicado dicha circunstancia a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones;
- Función de Verificación de Cumplimiento Normativo: en octubre de 2020 se externalizó la función al despacho Gómez-Acebo y Pombo, proveedor ubicado en territorio español, habiendo comunicado dicha circunstancia a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Función Actuarial: En octubre de 2024 se externalizó la función al despacho Benedicto y Asociados, proveedor ubicado en territorio español, habiendo comunicado dicha circunstancia a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Todas las externalizaciones se han llevado a efecto en los términos expresados y la Mutua ha designado una persona responsable internamente de cada una de dichas funciones externalizadas conforme prevé la normativa.

En cuanto al alcance, la Política de Externalización de Funciones Operativas será de aplicación a todas las entidades que integran el Grupo, así como a los proveedores de bienes o servicios de éstas y a la totalidad de los procesos de las entidades del Grupo Musaat cuando se externalicen funciones críticas.

Adicional a la revisión anual de la Política de Externalización, que cuenta con un proceso de selección y evaluación de proveedores y dispone de una metodología para la evaluación de la importancia de las funciones, actividades, procesos y servicios que externaliza la Mutua con el fin de identificar aquellas que son críticas para el negocio e incrementar el control sobre las mismas en caso de no tener ya un seguimiento especial, tal y como establece la Directriz 14 de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza.

Durante 2024, Musaat ha incorporado nuevas medidas de control y supervisión en los procedimientos de diligencia debida relativa a los acuerdos contractuales sobre el uso de activos/servicios de TIC que sustenten funciones esenciales o importantes prestados por proveedores terceros de servicios de TIC. **Estas medidas incluyen:**

1. Evaluación la criticidad de la función soportada por el activo/servicio TIC.
2. Evaluación Ex - ante de los riesgos derivados del acuerdo de conformidad con el artículo 4 y siguientes del Reglamento delegado 204/1773.
3. Revisión y adecuación del clausulado de los acuerdos que tenga en cuenta al menos, los aspectos enumerados en el artículo 8 del Reglamento Delegado (UE) 2024/1773 de la Comisión, de 13 de marzo de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante normas técnicas de regulación que especifican el contenido detallado de la política relativa a los acuerdos contractuales sobre el uso de servicios de TIC que sustenten funciones esenciales o importantes prestados por proveedores terceros de servicios de TIC y, en el artículo 30 del Reglamento de resiliencia operativa Digital, especialmente en lo relativo a las medidas de seguridad tanto físicas como lógicas, ubicación de los datos, planes de continuidad, procesos de gestión de cambios y adecuación de las cláusulas que establecer el nivel de servicios acordados (SLA, por sus siglas en inglés).
4. Verificación de que la rescisión de los acuerdos, llegado el caso, se realiza y ajusta al plan de salida establecido en los acuerdos y que debe realizar conforme al artículo 10 del Reglamento delegado (UE) 2024/1773 mencionado anteriormente.
5. Verificación de que tanto el proveedor del servicio TIC como los subcontratistas se ubiquen dentro de la UE.

La responsabilidad de garantizar la adecuada ejecución del proceso de diligencia debida recae conjuntamente en el responsable de la seguridad de la información, el Delegado de protección de datos, el titular de la Función Gestión de Riesgos y la Dirección de los Servicios de Jurídicos de la Entidad.

En 2024 la Mutua no ha subcontratado actividades a terceros o expertos independientes que conlleven evaluación, cálculo o valoración de actividades que puedan afectar de modo material a las situación financiera y/de solvencia.

B.8. Cualquier otra información

El sistema de gobernanza de la Mutua se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por esta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de reservas.

El riesgo de suscripción considera el riesgo de que la provisión para primas y para prestaciones sea insuficiente para atender a los siniestros a los que tenga que hacer frente la Mutua. Adicionalmente, también incluye el riesgo derivado de la volatilidad de los gastos.

Musaat cuenta con políticas de suscripción y reservas de todos sus productos que garantizan que los riesgos cumplan con unos determinados criterios. Asimismo, la Mutua ha definido una política de reaseguro que proporciona un nivel de protección adecuado.

La gestión de riesgos de la Mutua se basa en el criterio de la suficiencia técnica. Tanto los procesos de producción como de siniestros incorporan filtros y controles en la toma de decisiones y en el seguimiento de los resultados.

Los/las responsables del proceso de suscripción cuentan con directrices claras respecto de la política de contratación de seguros. El perfil de riesgos asegurables y sus condiciones son tratados con sumo cuidado. Desde los equipos de Producción hasta la propia dirección de la Mutua, pasando por el área Comercial, se implican en la toma de decisiones de las distintas operaciones a asegurar.

El Comité de Gobernanza de Productos y Distribución de Seguros es el órgano de gestión responsable de la gobernanza de productos y distribución de seguros, en los términos establecidos en su reglamento de funcionamiento interno, así como la normativa vigente y las políticas o medidas de actuación internas definidas a tal efecto.

Con periodicidad mensual, se realiza un seguimiento y análisis de los resultados de producción. Se controlan tanto los aspectos cuantitativos, en cuanto a primas y gestión de cobro de recibos, como aspectos cualitativos del perfil de cartera contratado.

Respecto de siniestros, a la gestión ordinaria de cada expediente se une la política de revisión regular de la cartera de siniestros pendientes. Se cuenta con un Manual de Gestión de Siniestros de la Mutua.

Como mínimo con periodicidad trimestral, se analizan distintas variables de evolución de siniestralidad en cada uno de los ramos: frecuencia, coste medio, siniestralidad, siniestros punta, control de actualización de datos, control de gestión proactiva, son algunos de los parámetros seguidos.

Con carácter anual, la Mutua realiza un ejercicio de autoevaluación de riesgos (ORSA) que le permite incorporar a los distintos escenarios de análisis y pruebas de estrés el análisis cualitativo sobre el impacto que los riesgos de sostenibilidad incorporan al riesgo de suscripción de la Mutua, sin que hasta la fecha se estime materialidad

C.1.1. Riesgo de Suscripción Salud

El riesgo de suscripción de Salud surge como consecuencia de la suscripción de obligaciones de seguros y reaseguros de salud gestionadas con unas bases técnicas similares a las del seguro de no vida. El riesgo de suscripción de Salud también incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en los supuestos acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como renovación o resolución.

C.1.2. Riesgo de Suscripción No Vida

El módulo de riesgo de suscripción No Vida recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como la nueva producción esperada para los siguientes 12 meses.

Desde un punto de vista de control de riesgos de suscripción, la Mutua verifica la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas mediante métodos estadísticos, y evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas. Además, coteja las mejores estimaciones con la experiencia anterior.

A continuación, se muestra la exposición al riesgo de suscripción de la Mutua por medio de la cuantificación del mismo a través de la fórmula estándar:

| | Importe CSO | % sobre el BSCR |
|-------------------------------|-------------|-----------------|
| Riesgo de Suscripción No Vida | 108.483,47 | 66,50% |
| Riesgo de Suscripción Salud | 269,39 | 0,17% |

La tabla anterior muestra el importe de CSO para el riesgo de suscripción y el porcentaje que representa sobre el total de CSO antes de la diversificación de los módulos y antes del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de provisiones técnicas e impuestos diferidos.

Los citados riesgos son mitigados a través de:

- Contratos de reaseguro, siendo estos los principales mitigadores de riesgos;
- Sistema de control interno y revisión del mismo por parte de Auditoría Interna, que mitiga los riesgos operacionales implícitos al riesgo de suscripción;
- Revisión del cálculo de provisiones técnicas, análisis de suficiencia por medio de métodos estadísticos generalmente aceptados en el área actuarial y seguimiento de la evolución de las distintas provisiones;
- Estricto cumplimiento de las normas, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos;
- Dado que la Mutua opera en España, el Consorcio de Compensación de Seguros es el organismo encargado de hacer frente a los riesgos extraordinarios.

C.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es consecuencia del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición al riesgo de mercado se mide por el impacto de las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como los precios

de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio.

Todas y cada una de las operaciones que lleve a cabo Musaat para la adquisición de los activos que conformen su cartera han de ser adquiridos con arreglo al principio de prudencia y de acuerdo con la normativa vigente en cada momento. Tendrán que ser contratadas con entidades que estén legalmente facultadas y sujetas a las normas de ordenación, disciplina y negociación de mercados regulados en el ámbito de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y que cumplan los reglamentos vigentes sobre blanqueo de capitales.

A continuación, se muestra la exposición al riesgo de mercado de la Mutua por medio de la cuantificación del mismo a través de la fórmula estándar:

| | Importe CSO | % sobre el BSCR |
|-----------------------|-------------|-----------------|
| Riesgo Mercado | 95.109,65 | 58,30% |

La tabla anterior muestra el importe de CSO para el riesgo de mercado y el porcentaje que representa sobre el total de CSO antes de la diversificación de los módulos y antes del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de provisiones técnicas e impuestos diferidos.

Las acciones mitigadoras de dicho riesgo que lleva a cabo Musaat se basan en una gestión prudente de las inversiones con una adecuada diversificación de las mismas con el objetivo de evitar la concentración y la acumulación de riesgos.

En líneas generales, se actúa de la siguiente forma:

- Elaboración de un informe anual realizado por el departamento de inversiones donde se recoge la evolución general de la economía en el año transcurrido, las previsiones generales del mercado para el ejercicio siguiente y su aplicación a la cartera de Musaat, además de una propuesta de distribución de la cartera que conformará el Plan Estratégico de Inversiones de la Mutua para el siguiente ejercicio. Con carácter mensual se elabora un informe de análisis, seguimiento y valoración de la cartera de inversiones de la Mutua que se presenta al Consejo de Administración;
- Cualquier inversión no contemplada dentro de las especificaciones y límites establecidos en dicho informe deberá ser expresamente autorizada por el Consejo de Administración previo análisis, recomendación y conformidad en la Comisión de Inversiones;
- Musaat sólo autoriza la operativa en derivados como elemento de cobertura de las posiciones mantenidas en cartera, no para la toma de posiciones especulativas. Además, la operativa en derivados sólo se realizará sobre índices cotizados en mercados regulados y referidos a las posiciones de cartera que se quieran cubrir.

Actualmente, Musaat no cuenta con posiciones en derivado dentro de su cartera de inversiones.

Como parte del Plan Estratégico para el ejercicio 2024 estaba previsto como objetivo que se alcanzase el 20% de las inversiones mantenidas en cartera en activos que



cumpliesen objetivos ESG (Environmental, Social and Governance por sus siglas en inglés), ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo por sus siglas en castellano). A cierre de 2024 el porcentaje de inversiones que cumplían con criterios ESG ascendía al 27,35% sin verse mermada la rentabilidad de los activos por su naturaleza.

C.3. Riesgo de crédito

El módulo de riesgo de crédito reflejará las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

Respecto al riesgo de crédito, la política de Musaat se basa en el mantenimiento de una cartera diversificada, compuesta por valores seleccionados prudentemente en base a la solvencia del emisor.

En los activos de Renta Fija y en aquellos otros susceptibles de tener una calificación por parte de las Agencias correspondientes, todas y cada una de las emisiones y títulos susceptibles de incorporarse a la cartera de la Mutua tendrán que tener una calificación crediticia mínima de “Investment Grade” por cualquiera de las agencias de calificación acreditadas mundialmente (Standard & Poor’s, Moody’s, Fitch, DBRS, AXESOR, etc.).

Las emisiones ya existentes en cartera tendrán que mantener la condición de “Investment Grade”, otorgada por las agencias de calificación para mantenerse en la misma, en el caso de Standard & Poor’s, Moody’s, Fitch, AXESOR, etc. para mantenerse en la misma.

En el supuesto de que alguna emisión en cartera cayese por debajo de “Investment Grade” se someterá a estudio en la Comisión de Inversiones, para decisión del Consejo de Administración.

Aquellos activos emitidos por entidades que no tienen calificación crediticia otorgada por alguna de las principales agencias de calificación, pero que cotizan en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) o en mercados organizados, serán susceptibles de ser incorporados a nuestra cartera previo estudio por la Comisión de Inversiones.

En este riesgo se distinguen dos tipos de exposiciones:

- Exposiciones de tipo 1: aplica a contratos de reducción del riesgo (reaseguro), efectivo en banco.
- Exposiciones de tipo 2: aplica a cuentas a cobrar de intermediarios, deudas de tomadores, préstamos hipotecarios que cumplan ciertos requisitos.

A continuación, se muestra la exposición al riesgo de crédito de la Mutua por medio de la cuantificación del mismo a través de la fórmula estándar:

| | Importe CSO | % sobre el BSCR |
|--------------------------|-------------|-----------------|
| Riesgo de crédito | 3.918,98 | 2,40% |

La tabla anterior muestra el importe de CSO para el riesgo de crédito y el porcentaje que representa sobre el total de CSO antes de la diversificación de los módulos y antes del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de provisiones técnicas e impuestos diferidos.



Las técnicas de mitigación del riesgo de contraparte que lleva a cabo la Mutua se centran en el riesgo de contraparte-reaseguro; en el riesgo de contraparte de la cartera de inversión y en el riesgo de contraparte-créditos a cobrar con tomadores de seguros.

Por un lado, en el caso del reaseguro, Musaat tiene establecido en su política de reaseguro, un rating mínimo (A) para la contratación de reaseguradores. Asegurándose de tal modo la contratación con reaseguradores de alta calificación crediticia.

En el caso de los recibos a cobrar de tomadores y conforme a los procedimientos internos de la Mutua, el seguimiento se realiza periódicamente en colaboración entre los departamentos de Producción y el departamento de Contabilidad, siendo este último el responsable del control de los recibos impagados y de la primera reclamación.

Por otro lado, en cuanto al riesgo de contraparte de la cartera de inversión, la Mutua sostiene igualmente criterios de máxima prudencia en su gestión, seleccionando contrapartes de máxima calidad crediticia atendiendo a los requisitos recogidos en la distribución de cartera aprobada para el ejercicio por el Consejo de Administración de la Mutua.

C.4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez de una entidad de seguros es la probabilidad de quebrantos derivados de la falta de activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones inmediatas de pago.

Para hacer frente a ese riesgo existen dos líneas de actuación:

- a) La primera vendría determinada por la gestión de la tesorería. En este sentido, el departamento de Inversiones realiza un seguimiento permanente de las entradas y salidas de efectivo. En esta labor vigilará que el saldo neto de entradas y salidas previstas en el corto plazo en cada uno de los días de la semana o dos semanas siguientes a la fecha de control sea el suficiente para el correcto funcionamiento de la Mutua, que le permita atender a todos sus compromisos de pago.

En este seguimiento, se prestará especial atención a los movimientos de tesorería no regulares, como desembolsos extraordinarios.

- b) La segunda línea de actuación vendrá determinada por la tenencia de inversiones con un bajo riesgo de liquidez. A estos efectos se considera riesgo de liquidez de un activo, la probabilidad de pérdida derivada de la realización de las inversiones y motivada por la ausencia de un mercado suficientemente amplio y profundo. Es decir, es la pérdida que habría que asumir en una venta por tener que realizar la enajenación a un precio por debajo de su valor razonable, debido a la falta de un mercado profundo.

La Política de Inversiones de la Mutua dispone que todos los activos de la misma coticen en mercados organizados y regulados, donde sea fácil encontrar precios de cotización ejecutables de los activos.

Para dar seguimiento a esto, el departamento de Inversiones incluye en el libro de inversiones de la Mutua un análisis detallado de los activos que componen su cartera clasificados por su naturaleza y por el grado de inmediatez en hacerlos líquido.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo en efectivo asciende a 6.742,84 miles de euros.

A continuación, se detalla el beneficio esperado de las primas futuras que la Mutua ha estimado para cada línea de negocio:

| RAMO | Beneficio esperado de las primas futuras | |
|-------------------------------|--|-------|
| | 2024 | 2023 |
| Incendios y otros | 24,94 | 29,57 |
| Responsabilidad Civil General | 0 | 0 |
| Protección de ingresos | 12,51 | 21,39 |
| Caución | 0 | 0 |

C.5. Riesgo operacional

Se entiende como riesgo operacional el riesgo que se deriva de un desajuste o fallos en personal, sistemas, procesos internos, o bien producido por circunstancias u eventos externos. Incluye el riesgo legal (posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos privados entre las partes) y excluye el riesgo reputacional (posibilidad de pérdida en el que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales) y el riesgo derivado de las decisiones estratégicas.

A continuación, se muestra la exposición al riesgo operacional de la Mutua por medio de la cuantificación del mismo a través de la fórmula estándar:

| | Importe CSO | % sobre el BSCR |
|--------------------|-------------|-----------------|
| Riesgo Operacional | 9.150,53 | 5,61% |

La tabla anterior muestra el importe de CSO para el riesgo operacional y el porcentaje que representa sobre el total de CSO antes de la diversificación de los módulos y antes del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de provisiones técnicas e impuestos diferidos.

En Musaát, se gestiona el riesgo operativo mediante la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo inherente a su actividad.

La Mutua identifica en cada uno de los diferentes procesos y áreas de gestión los posibles riesgos operativos y establece los controles oportunos para lograr una eficiente gestión del riesgo operativo.

C.6. Otros riesgos significativos

Adicionalmente a los riesgos identificados en Pilar I, existen riesgos que tienen importancia relativa para Musaát suficiente como para ser considerados, que se muestran a continuación:

- **Riesgo estratégico:** se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria (anti-selección, retraso de emisión y entrega de documentación, retrasos en respuestas a consultas...);
- **Riesgo reputacional:** se define como aquellos riesgos que surgen habitualmente de la materialización de otro tipo de riesgo (principalmente operacionales) pero con una mayor incidencia en la imagen de empresa. Es decir, la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala

- imagen de cualquier tipo, etc. (errores en introducción de datos en el sistema, inadecuado registro, mantenimiento y control de expedientes...);
- **Riesgo de cumplimiento:** puede definirse como el riesgo de sanciones legales, normativas, pérdida financiera material o de reputación que una entidad puede sufrir como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables a sus actividades (normativas de contratación, Ley de Contrato de Seguro, condicionados, manuales de suscripción, etc.).
 - **Riesgo de sostenibilidad:** de manera general se puede definir como factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo (ASG) que pueden causar un impacto material negativo potencial o real en el valor de los activos y pasivos de la Mutua. Se diferencian dos subcategorías: riesgos físicos derivados del cambio climático y riesgos de transición.

Los riesgos no contemplados en Pilar I que afectan a Musaat no son medidos con metodologías estadísticas, al no existir bases de datos de pérdidas.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Concentraciones de riesgo más significativas

Desde el punto de vista de la producción o negocio, por razones históricas, ha existido siempre una concentración importante de cartera en el ramo de Responsabilidad Civil para Profesionales de la Arquitectura Técnica. En cualquier caso, esta cartera está distribuida de forma equilibrada a lo largo del territorio español y cuenta con el apoyo y seguimiento de gran parte del colectivo asegurable potencial.

En lo relativo a la concentración de las posiciones de la cartera de inversiones por emisor prevista en la Fórmula Estándar de la normativa de Solvencia II, el análisis para 2024, muestra que la exposición al riesgo de concentración de la Mutua asciende a:

| | Importe CSO | % sobre el BSCR |
|-----------------------------|-------------|-----------------|
| Riesgo Concentración | 4.775,63 | 5,02% |

C.7.2. Análisis de sensibilidad

En el marco del proceso ORSA, se aplicarán una serie de pruebas de resistencia al cálculo de los fondos propios y al capital de solvencia obligatorio.

Para la obtención del riesgo global, la Mutua ha determinado obtener su capital económico propio a partir de la agregación de las siguientes partidas:

- Capital de Solvencia Obligatorio Básico, obtenido mediante la agregación de los módulos de Capital de solvencia obligatorio de mercado, contraparte, salud, y no vida, mediante la matriz de correlación y la suma posterior del capital de solvencia de intangibles;
- El ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos;
- El capital económico por riesgo operacional, que está basado en la carga de riesgo operacional por fórmula estándar ponderado por un ajuste en función del

mapa de riesgos y de forma cualitativa a través de determinados cuestionarios de evaluación;

- El capital económico por riesgo estratégico basado en la cuantificación de los resultados obtenidos en cuestionarios cualitativos;
- El capital económico por riesgo reputacional basado en los resultados obtenidos del mapa de riesgos.

Se han establecido los siguientes escenarios para las proyecciones de capital. La metodología a seguir en cada escenario es la siguiente:

- **Escenario 0:** mantiene las hipótesis de negocio y de las inversiones que se esperan más probables y será el mejor escenario para el horizonte temporal proyectado.
- **Escenario 1 y escenario 2:** permiten modificar o deteriorar las variables de negocio y de mercado, de manera que las proyecciones se vean alteradas por estas. El escenario 2 siempre será peor que el escenario 1 y, los deterioros jamás podrán ser peores que el peor escenario observado históricamente.
- **Escenario de estrés inverso:** siempre que sea posible, la Mutua procurará evaluar aquellas situaciones o escenarios fuertemente tensionados que pudieran dar lugar a un incumplimiento del ratio de Solvencia aprobado por el Consejo de Administración de la Mutua, que actualmente se sitúa en el 150%.
- **Escenario de cambio climático:** la Mutua incorporará la gestión de riesgo climático en los procesos de toma de decisiones procurando valorar y monitorizar el impacto que el cambio climático pudiera tener sobre su estabilidad económica y de solvencia; para en su caso poder desarrollar los mecanismos que permitan su mitigación, hasta el alineamiento de los objetivos y planes estratégicos de la Mutua.

Bajo un prisma de proporcionalidad, la Mutua integrará principios y factores de sostenibilidad tanto en la gestión de la actividad aseguradora y en el sistema de gobierno corporativo, como en la gestión de sus inversiones, gestión de los pasivos y, en la gestión de su personal.

- **Otros escenarios:** cuando ocurran situaciones de excepcionalidad generalizada en los mercados y en la sociedad, se determinarán hasta 3 escenarios adicionales para recoger los posibles impactos de esas situaciones.

En cada caso, se requerirá el cálculo del impacto que, sobre los fondos propios y los requisitos de capital económico, estos escenarios supongan.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia realizadas, la Mutua comprueba si siguiera disponiendo de fondos propios admisibles para cumplir con el Capital Mínimo Obligatorio de Solvencia. Se valora, asimismo, si el ratio de solvencia se mantendría en valores significativamente superiores al límite regulatorio del 100%, sin poner en peligro la solvencia de la Mutua en ningún momento.

C.7.3. Otras cuestiones relacionadas con el perfil de riesgo

Índice de Riesgo Climático (ICR)

Musaat gestiona los riesgos climáticos mediante su incorporación en el proceso general de gestión de riesgos, como una mayor exposición de otros riesgos ya identificados, principalmente riesgos de mercado y suscripción.

Se diferencian dos subcategorías:

1. **Riesgos físicos** como mayor frecuencia e impacto de eventos meteorológicos extremos derivados del cambio climático y;
2. **Riesgos de transición** derivados de la descarbonización

Ambas subcategorías de riesgos climático podrían afectar a los rendimientos y objetivo de la Mutua, tanto por su impacto con respecto al Activo del Balance (Cartera de inversiones) como por su impacto sobre el Pasivo (suscripción de riesgos).

Actualmente la Mutua no ha modelizado la evaluación del impacto que sobre los estados financieros pudiera llegar a materializarse en escenarios climáticos adversos

- **Riesgo físico de las Inversiones**

Entendido como el peso de la parte de la cartera de inmuebles expuesta al riesgo físico sobre el total de las propiedades (activos inmobiliarios).

Teniendo en cuenta que la cartera de inmuebles al cierre 2024 supuso aprox. el 6,93% del total de inmuebles, la pérdida máxima esperada a las que se enfrentaría la Mutua en el peor de los escenarios se situaría por debajo del 10% del valor total de la cartera de inversiones y, por tanto, podemos considerar que el impacto financiero de estos riesgos sobre los estados financieros de la Mutua es inmaterial.

- **Riesgo de transición de las Inversiones**

De conformidad con la normativa climática, los sectores económicos más sensibles al riesgos de transición, son aquellos generadores de energía o combustibles fósiles (petróleo, gas, generación electricidad, minería de carbón, industrias como la del acero y el cemento, actividades finales (fabricantes de automóvil, transporte aéreo y marítimo).

El peso que estos sectores tienen sobre la cartera de inversiones de la Mutua, al cierre 2024, representa el 14,61% del valor total de las inversiones, frente al 14,08% del ejercicio anterior.

- **Riesgo físico y transición del negocio asegurador**

Los ramos considerados según el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio de 2020 y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo según la taxonomía son:

- a) seguro de gastos médicos;
- b) seguro de protección de ingresos;
- c) seguro de accidentes laborales;
- d) seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles;

- e) otro seguro de vehículos automóviles;
- f) seguro marítimo, de aviación y transporte;
- g) seguro de incendio y otros daños a los bienes;
- h) seguro de asistencia.

Musaat ofrece seguros de no vida, relacionados con el aseguramiento contra los riesgos relacionados con el clima conforme a la normativa, siendo:

- Seguro de protección de ingresos;
- Seguro de accidentes laborales;
- Seguro de incendios y otros daños a los bienes;

Al cierre 2024, el volumen de estos ramos supone el 22,12% del total de las primas devengadas del seguro directo y del 4,41% respecto a las prestaciones y gastos pagados del seguro directo del ejercicio.

Se espera que el cambio climático y la integración de criterios ESG en la evaluación de riesgos y desarrollo de tarifas, pudiera provocar una concentración inusual de siniestros que pudieran conllevar un aumento de la siniestralidad, así como de los recursos y capacidades necesarias para su gestión. Al no existir información histórica de pérdidas suficiente Musaat no ha modelizado aun la evaluación de riesgos climáticos. No obstante, a través del ejercicio ORSA integra escenarios prospectivos de evaluación del impacto financiero de estos riesgos.

En cuanto a los **productos aseguradores**:

- Musaat podrá incorporar en el diseño incentivos o bonificaciones aplicables (previamente a la contratación) sobre determinadas medidas adoptadas por los tomadores para la reducción de estos riesgos, así como frente a los riesgos de sostenibilidad cuando las demandas y necesidades de los tomadores de seguros así lo requieren.
- Musaat no asegura la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles ni los vehículos, bienes u otros activos destinados a esos fines.
- En la actualidad la Mutua está desarrollando productos y soluciones que permitan a nuestros asegurados y principal grupo de interés adaptarse a los retos que el cambio climático y la transición energética supone al sector de la Construcción en general y a los profesionales de la Arquitectura Técnica en particular.

Posiciones fuera de Balance

La Mutua no ha mantenido durante el ejercicio de referencia posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgos a entidades con cometido especial

La Mutua no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

En el presente epígrafe se detallan las valoraciones de los activos y pasivos tanto a efectos de Solvencia II como de Estados Financieros.

Cabe destacar que en la elaboración de los Estados Financieros (Balance Contable) se utilizan los criterios del Plan General de Contabilidad de Entidades Aseguradoras actualmente vigente (RD 1317/2008, de 24 de julio), en adelante PGCEA, mientras que el Balance Económico (valoración a efectos de Solvencia) se ha elaborado siguiendo lo indicado en la normativa europea (Directiva de Solvencia II, Reglamento Delegado, Directrices y Reglamentos de Ejecución) y nacional (Ley 20/2015, de 14 de Julio y Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en adelante LOSSEAR y ROSSEAR respectivamente).

Para cada clase de activo y pasivo, a continuación, se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los Estados Financieros. En el caso de existir diferencias significativas entre los métodos de valoración de ambos balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

D.1. Activos

En el cuadro siguiente figuran los valores de los distintos activos de la Mutua a 31 de diciembre de 2024, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los Estados Financieros (columna "Valor Contable"), así como la diferencia entre ambas valoraciones:

| ACTIVO | Valor Solvencia II | Valor Contable | Diferencia Valoración |
|--|---------------------|-------------------|-----------------------|
| Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Inmovilizado intangible | 0,00 | 794,12 | -794,12 |
| Activos por impuesto diferido | 28.447,17 | 7.469,73 | 20.977,44 |
| Inmovilizado material para uso propio | 14.865,94 | 6.689,93 | 8.176,01 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked") | 945.927,15 | 908.981,58 | 36.945,57 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio) | 51.316,28 | 38.540,63 | 12.775,65 |
| Participaciones | 8.745,20 | 3.825,55 | 4.919,65 |
| Acciones | 20.146,45 | 20.146,45 | 0,00 |
| Acciones-cotizadas | 20.121,45 | 20.121,45 | 0,00 |
| Acciones-no cotizadas | 25,00 | 25,00 | 0,00 |
| Bonos | 517.511,17 | 498.260,89 | 19.250,28 |
| Deuda Pública | 219.624,91 | 203.865,50 | 15.759,41 |
| Deuda privada | 297.886,26 | 294.395,39 | 3.490,87 |
| Fondos de inversión | 348.208,06 | 348.208,06 | 0,00 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 98,38 | 8,85 | 89,53 |
| A personas físicas | 89,53 | 0,00 | 89,53 |
| Otros | 8,85 | 8,85 | 0,00 |
| Importes recuperables del reaseguro de: | 8.402,34 | 19.074,85 | -10.672,51 |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | 8.367,88 | 18.993,88 | -10.626,00 |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | 34,46 | 80,96 | -46,50 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 1.328,52 | 1.328,52 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 62,31 | 62,31 | 0,00 |
| Otros créditos | 437,53 | 528,31 | -90,78 |
| Efectivo y otros equivalentes al efectivo | 6.742,84 | 6.742,84 | 0,00 |
| Otros activos no consignados en otras partidas | 0,00 | 10.760,75 | -10.760,75 |
| TOTAL ACTIVO | 1.006.312,19 | 962.441,79 | 43.870,40 |

D.1.1. Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición

| Activo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|--|--------------------|----------------|
| Comisiones anticipadas y otros gastos de Adquisición | 0,00 | 0,00 |

A los efectos del balance económico de Solvencia II, este epígrafe que incluye las comisiones y otros gastos asociados a la periodificación de las primas devengadas en el ejercicio se valora a cero, dado que estos activos están considerados en el cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas, puesto que en éste se incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguros evaluados, incluyendo los gastos de adquisición.

D.1.2. Activos intangibles

| Activo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|-------------------|--------------------|----------------|
| Activo intangible | 0,00 | 794,12 |

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, son nulos bajo criterio de Solvencia II, salvo que puedan venderse por separado y sea demostrable que existen activos similares en el mercado. El principal componente de dicho epígrafe en la Mutua son aplicaciones informáticas, para las que no se considera que se cumplen las condiciones establecidas en la normativa previamente mencionada por lo que su valor es cero.

Bajo normativa del PGCEA, estos activos se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor a diferencia del criterio de solvencia anteriormente descrito.

D.1.3. Activos por impuestos diferidos

| Activo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|---------------------------------|--------------------|----------------|
| Activos por impuestos diferidos | 28.447,17 | 7.469,73 |

En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran por de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en el Balance Contable.

Bajo la normativa establecida en el PGCEA, la Mutua efectúa el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la misma relativas a la probabilidad de que disponga de ganancias fiscales futuras.

D.1.4. Inmovilizado material para uso propio

| Activo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|----------------------------------|--------------------|----------------|
| Inmovilizado material uso propio | 14.865,94 | 6.689,93 |

Bajo los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A tales efectos, la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como el valor de mercado correspondiente a las tasaciones debidamente actualizadas.

Bajo normativa del PGCEA, la Mutua valora el inmovilizado material por su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

D.1.5. Inversiones distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked

Bajo normativa de Solvencia II, todos los activos financieros se valoran a valor razonable utilizando, siempre que es posible, precios cotizados en mercados activos.

Dentro de este epígrafe se recogen las siguientes inversiones:

D.1.5.1. Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)

| Activo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|------------------------------------|--------------------|----------------|
| Inmuebles (distintos usos propios) | 51.316,28 | 38.540,63 |

En este apartado se incluyen los inmuebles que no son considerados para uso propio y cuyo fin es obtener rentas, plusvalías o ambas.

La valoración a efectos de Solvencia II se basa en el valor razonable de los inmuebles, considerando como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades autorizadas.

En el caso de la normativa contable, es de aplicación el mismo criterio que en el caso de los inmuebles destinados a uso propio.

D.1.5.2. Participaciones en empresas vinculadas

| Activo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|--|--------------------|----------------|
| Participaciones en empresas vinculadas | 8.745,20 | 3.825,55 |

La valoración a efectos de Solvencia se centra en el artículo 13 del Reglamento Delegado 2015/35, que indica que las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. En el caso de ausencia de precios cotizados, como es el caso de Musa at, las participaciones se valoran por su valor teórico contable.

Bajo normativa de PGCEA las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se registran por su coste, deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

D.1.5.3. Acciones, Bonos y Organismos de inversión colectiva

| Activo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|----------------------|--------------------|----------------|
| Acciones | 20.146,45 | 20.146,45 |
| Acciones – cotizadas | 20.121,45 | 20.121,45 |



| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| Acciones – no cotizadas | 25,00 | 25,00 |
| Bonos | 517.511,17 | 498.260,89 |
| Deuda Pública | 219.624,91 | 203.865,50 |
| Deuda Privada | 297.886,26 | 294.395,39 |
| Fondos de Inversión | 348.208,06 | 348.208,06 |

En el marco de Solvencia la valoración de las inversiones financieras se realiza a valor de mercado. En el caso de no existir mercado activo, la valoración se efectúa de acuerdo con la cotización por la que se intercambiarían en dichos mercados.

En el caso de los valores representativos de deuda (Bonos) la valoración a efectos contables difiere de la valoración bajo el marco de Solvencia II. Alguno de ellos, en función a la cartera que sean asignado, se valoran a coste amortizado en contabilidad, mientras que en el entorno de Solvencia II se valoran a valor razonable, tal como hemos indicado anteriormente.

En el caso de los Bonos, su valoración bajo Solvencia II se incrementa respecto al valor contable como consecuencia de las plusvalías tácitas.

D.1.6. Recuperables de reaseguro

| Activo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|--|--------------------|----------------|
| Importes recuperables del reaseguro | 8.402,34 | 19.074,85 |

En el marco de Solvencia II, el cálculo de la mejor estimación de los recuperables del reaseguro se ha realizado de la siguiente manera:

- La Mejor Estimación de primas se calcula mediante la simplificación descrita en el Anexo III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas. En primer lugar, se calcula la Mejor Estimación Bruta de Reaseguro y después Neta de Reaseguro, obteniendo por diferencia el importe de los recuperables.
- En el caso de los recuperables de la Mejor Estimación de siniestros se realiza siguiendo las bases y metodología previstas para calcular el importe de la mejor estimación del pasivo, pero teniendo en cuenta el peso de las provisiones contables de los contratos de reaseguro existentes.

Bajo valoración del PGCEA, los recuperables del reaseguro se obtienen en el caso de la provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago siguiendo métodos individuales, en la provisión para prestaciones pendientes de declaración de acuerdo con el método estadístico autorizado por Órgano Supervisor, y en la provisión para primas no consumidas, según la normativa que le resulta de aplicación.

Se tienen en cuenta la naturaleza del negocio de reaseguro de cada producto o ramo y no se realiza, en este caso descuento de flujos ni se aplica ajuste por probabilidad de incumplimiento.



D.1.7. Otros activos no consignados en otras partidas

| Activo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|--|--------------------|----------------|
| Otros activos no consignados en otras partidas | 0,00 | 10.760,75 |

Bajo el marco de Solvencia II, los intereses explícitos activados se incluyen en el valor de mercado de las correspondientes inversiones, mientras que a efectos de PGCEA éstos aparecen en la cuenta *Otros activos no consignados en otras partidas*. El resto de las partidas contabilizadas dentro “otros activos no consignados”, como son la periodificación de comisiones de Decenal de Daños a la Edificación o la hacienda pública, no tendrán valor a efectos de Solvencia II.

D.2. Provisiones técnicas

En el cuadro siguiente figuran los valores de las Provisiones técnicas de la Mutua a 31 de diciembre de 2024, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los Estados Financieros (columna “Valor Contable”), así como la diferencia entre ambas valoraciones:

| PASIVO | Valor Solvencia II | Valor Contable | Diferencia Valoración |
|---|--------------------|----------------|-----------------------|
| Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida | 366.609,38 | 724.526,98 | -357.917,54 |
| Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad) | 366.444,87 | 724.201,33 | -357.756,46 |
| PT calculadas en su conjunto | 0,00 | 724.201,33 | -724.201,33 |
| Mejor estimación (ME) | 304.875,63 | 0,00 | 304.875,63 |
| Margen de riesgo (MR) | 61.569,24 | 0,00 | 61.569,24 |
| Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | 164,51 | 325,59 | -161,08 |
| PT calculadas en su conjunto | 0,00 | 325,59 | -325,59 |
| Mejor estimación (ME) | 142,15 | 0,00 | 142,15 |
| Margen de riesgo (MR) | 22,36 | 0,00 | 22,36 |

D.2.1. Mejor Estimación y Margen de Riesgo

A continuación, se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la Mejor Estimación y del Margen de Riesgo.

Mejor Estimación de la provisión de primas:

El modelo de cálculo de la Mejor Estimación para primas es el método simplificado recogido en el Anexo técnico III – Simplificación de las provisiones para primas de las Directrices sobre valoración de las provisiones técnicas de EIOPA.

Las variables que forman parte de este cálculo son los siguientes:

- **Provisión para Primas No Consumidas (PPNC):** provisión de primas no consumidas correspondiente al cierre del ejercicio calculada recibo a recibo en base a un prorrateo temporal, salvo en el ramo decenal de daños a la edificación que sigue un patrón propio de consumo de prima recogido en su base técnica. Recoge la parte de prima imputable al periodo que resta desde la fecha de cálculo hasta el vencimiento de cada una de las obligaciones.
- **PVFP (Primas Futuras):** los flujos de caja relativos a las primas futuras incluidos en los límites del contrato en la fecha de valoración serán los siguientes:
- **Renovaciones Tácitas:** primas anualizadas correspondientes a los contratos para los cuales la Mutua no ha comunicado su intención de no renovar el seguro a vencimiento en el plazo legal establecido (renovaciones tácitas de los meses de enero y febrero).

A fecha de valoración de las provisiones, se determinará por ramo el volumen de primas anualizadas correspondientes a las renovaciones tácitas de enero y febrero. Sobre las mismas, se aplicará el ratio de caída previsto.

Las primas correspondientes a las renovaciones tácitas corregidas con el ratio de caída serán distribuidas por líneas de negocio.

- **Primas Devengadas No Emitidas (PDNE):** en este caso se incluyen las primas fraccionadas, es decir, aquellas que, aunque calculadas en periodos anuales, son liquidadas por el asegurado mediante pagos periódicos más reducidos.
- **Ratio Combinado:** el ratio combinado para una determinada línea de negocio, según se recoge en el Anexo técnico III – Simplificación de las provisiones para primas de las Directrices sobre valoración de las provisiones técnicas de EIOPA.
- **Ratio de gastos de adquisición:** estimación del coeficiente de los gastos de adquisición de la línea de negocio.

Bajo PGCEA, esta provisión se encuentra recogida en la provisión para primas no consumidas, la cual está constituida por la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que deba imputarse al periodo comprendido entre la fecha del cierre y el término del periodo de cobertura. La base de cálculo de esta provisión son las primas de tarifa devengadas en el ejercicio y anteriores (pólizas plurianuales), deducido, en su caso, el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Considerando que la distribución de la siniestralidad es uniforme, la fracción de prima imputable al ejercicio o ejercicios futuros se calcula a prorrata de los días por transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio actual hasta el vencimiento del contrato al que se refiere la prima.

En el caso del ramo de Decenal, al tratarse de un riesgo con características específicas en su funcionamiento, se dota la provisión para primas no consumidas siguiendo lo recogido en la base técnica del ramo.

Mejor estimación de la provisión de siniestros:

La mejor estimación de la provisión para siniestros se calcula utilizando el metodología *Chain-ladder*, que constituye un método estadístico determinista generalmente aceptado basado en la evolución histórica de los pagos. Esta metodología permite explicar las diferencias que se producen entre la provisión calculada sobre la base de

estimaciones individuales, y la que resulta del análisis de la evolución de todos los siniestros considerados en su conjunto.

Los datos utilizados abarcan un periodo suficientemente amplio, dado que la Mutua dispone de información estadística suficiente que permite la inferencia estadística y con suficiente nivel de desagregación dada la experiencia que posee, especialmente en el ramo de Responsabilidad Civil. La evolución de la curva de descuento está teniendo un impacto significativo en el cálculo de provisiones técnicas bajo la normativa de solvencia II. El juicio experto permite adaptar, en su caso, los datos para mejorar la calidad.

La provisión para siniestros pendientes, calculada a efectos del PGCEA, comprende: la provisión para prestaciones pendientes de liquidación y pago; la provisión para siniestros pendientes de declaración; y la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros.

En el caso de la provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago la dotación de la provisión en cada siniestro se establece caso a caso.

Para el cálculo de la provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNRs) se utiliza la metodología recogida en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, excepto en aquellos ramos en los que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones aprobó el uso de un método estadístico (aprobado por la DGSFP con fecha 23 de octubre de 2009).

Por último, para el cálculo la dotación de la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros (PGils) se tiene en consideración:

- la **velocidad de cancelación histórica** de los siniestros, al objeto de estimar cómo se irán cancelando los siniestros pendientes en los siguientes ejercicios, y
- el **gasto medio de gestión** por siniestro durante la anualidad en curso. Se obtiene de dividir los gastos internos imputables a prestaciones entre el total de siniestros pendientes al inicio del ejercicio.

Margen de Riesgo:

La Mutua utiliza para calcular el Margen de Riesgo el Método 2 previsto en la Directriz 62 “Valoración de Provisiones Técnicas” que permite calcular por aproximación todo el capital de solvencia obligatorio para cada año futuro, mediante el uso del coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.1 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, este informe no incluye la plantilla S.19.01.01 con autorización de la DGSFP, pues su divulgación permitiría a otras aseguradoras adquirir indebidamente una ventaja competitiva.

D.2.2. Cambio de hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el periodo de referencia anterior

Durante el período de referencia se ha modificado el método de estimación del coste medio a ultimate para los siniestros reclamados en los ejercicios más recientes para realizar un mejor ajuste del IPC futuro.

En relación con número de siniestros declarados, en 2022 se observó un descenso respecto a los declarados en 2021 el cual, tal y como se esperaba, recogió el retraso en la declaración de los siniestros del ejercicio 2020 por el estado de Alarma decretado por la pandemia de COVID. Sin embargo, tanto en 2023 como en 2024 el número de siniestros ha aumentado, si bien estos dos ejercicios presentan valores muy próximos.

Como en ejercicios anteriores, se realiza una corrección del valor de siniestralidad a ultimate para los ejercicios más recientes, a partir de los valores históricos proyectados de ejercicios con un porcentaje de cancelación elevado (superior al 70%) y siempre de acuerdo con la metodología estadística de proyección empleada habitualmente. En el cálculo de la Mejor Estimación de siniestros de diciembre 2024, se ha incrementado la proyección hasta igualarla con el valor objetivo del 2% de IPC del Banco Central Europeo en aquellos ejercicios en los que el crecimiento de coste medio esperado se situaba por debajo de dicho objetivo.

El descuento con las curvas de EIOPA a diciembre de 2024 ha supuesto una reducción del BEL de siniestros del 22,0% frente a los flujos esperados futuros sin descontar. En el cierre de 2023 la aplicación de la curva EIOPA a diciembre de 2023 supuso una reducción del 22,4%, mientras que, en 2022, fue del 24,7%.

Es decir, la evolución de la curva de descuento está teniendo un impacto significativo en el cálculo de las provisiones técnicas bajo la normativa de Solvencia II.

Impacto IPC sobre la estimación de las Provisiones Técnicas:

En la línea de negocio de Responsabilidad Civil General, el modelo actual empleado por la Mutua para el cálculo de la mejor estimación de Solvencia II ya tiene en consideración evoluciones de IPC futuras.

En el resto de las líneas de negocio se considera que el incremento de precios al consumo no tendrá impacto en los siniestros pendientes de liquidación.

D.2.3. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

La Mutua utiliza métodos estadísticos suficientemente contrastados en el sector asegurador que arrojan un nivel de suficiencia razonable con respecto a la valoración de las provisiones técnicas, por lo que se puede deducir que el nivel de incertidumbre en las provisiones técnicas no es significativo aunque, como ya se ha indicado, no es posible mitigarlo en su totalidad, especialmente en productos de responsabilidad civil de cola larga, dado que cualquier método responde siempre a una estimación basada en elementos de cálculo estadístico que al momento de cierre de cada siniestro puede o no corresponder con la estimación realizada.

Este nivel de incertidumbre residual quedaría suficientemente mitigado con el margen de riesgo.

D.2.4. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

D.2.4.1. Ajuste por casamiento

La Mutua no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.4.2. Ajuste por volatilidad

La Mutua utiliza el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinqués de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas y la curva libre de riesgo para cálculo del Margen de Riesgo.

D.2.4.3. Medida transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo

La Mutua no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.2.4.4. Medida transitoria sobre provisiones técnicas

La Mutua no ha utilizado dicha medida transitoria.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se muestra el valor de los pasivos distintos de las provisiones técnicas de la Mutua a 31 de diciembre de 2024, bajo normativa Solvencia II y bajo normativa de elaboración de los Estados Financieros (columna "Valor Contable"), así como la diferencia entre ambas valoraciones:

| Pasivos | Valor Solvencia II | Valor Contable | Diferencia Valoración |
|--|--------------------|----------------|-----------------------|
| Otras provisiones no técnicas | 178,52 | 178,52 | 0,00 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | 300,11 | 300,11 | 0,00 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 132.475,41 | 15.932,34 | 116.543,07 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | 912,55 | 912,55 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 963,16 | 963,16 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 991,96 | 991,96 | 0,00 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 426,37 | 426,37 | 0,00 |
| Otros pasivos no consignados en otras partidas | 0,00 | 1.452,03 | -1.452,03 |

D.3.1. Pasivos por impuestos diferidos

| Pasivo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|---------------------------------|--------------------|----------------|
| Pasivos por impuestos diferidos | 132.475,41 | 15.932,34 |

La información sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos está contenida en el apartado D.1.3." Activos por impuestos diferidos" de la presente sección.

Bajo la normativa establecida en el PGCEA, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

D.3.2. Otros pasivos no consignados en otras partidas

| Pasivo | Valor Solvencia II | Valor Contable |
|--|--------------------|----------------|
| Otros pasivos no consignados en otras partidas | 0,00 | 1.452,03 |

Bajo el marco de Solvencia II no se consideran los importes correspondientes a las comisiones del reaseguro, ni los ingresos anticipados o resto de cuentas que componen esta partida, mientras que en el Balance contable sí se tienen en cuenta tanto las periodificaciones, ingresos anticipados, hacienda pública y partidas pendientes de aplicación en la cuenta “Otros pasivos no consignados en otras partidas”.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Mutua no aplica métodos de valoración alternativos en la valoración de los activos y pasivos, siguiendo lo indicado en las normas internacionales de contabilidad y coherentes con lo indicado en el artículo 75 de la Directiva.

D.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos Propios

E.1.1. Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

El objeto principal de la Política de Gestión de Capital consiste en establecer el marco general de actuación para conservar el nivel de capital (SCR y MCR) dentro los límites fijados por el marco de tolerancia al riesgo. La Política de Gestión de Capital se desarrolla y complementa con las Políticas ORSA y la Política General de Gestión de Riesgos.

También se consideran objetivos de la citada política:

- Contribuir a la existencia de un sistema eficaz de gobierno que favorezca una gestión sana y prudente de la actividad.
- Asegurar un nivel del capital de los fondos propios de la Mutua acorde a la cobertura de SCR y MCR.

El Consejo de Administración, conocedor de los riesgos relevantes de la Mutua, vela por su identificación, medición, gestión y control de riesgos, fomentando mecanismos para una adecuada gestión del riesgo-capital, permitiendo:

- Alcanzar los objetivos estratégicos;
- Aportar solvencia y seguridad a largo plazo;
- Obtener resultados y reputación acordes a lo establecido;

- Garantizar la estabilidad empresarial y solidez financiera a lo largo del tiempo.

Para ello, la Mutua operará conforme a los siguientes principios:

Experiencia y conocimiento en la gestión de capital

La experiencia en dicha gestión de la Mutua es clave para el correcto funcionamiento de la misma. Por eso, es relevante la involucración del Consejo de Administración en este ámbito, así como contar con los resultados de evaluaciones pasadas en cuanto al cumplimiento en la gestión de capital, la evaluación prospectiva de riesgos (ORSA) y el cumplimiento del Plan Estratégico y los resultados de la Mutua.

Musaat, previo al plan para la gestión de capital, realiza un ejercicio de análisis, medición y evaluación del perfil de riesgo de la Mutua en el marco de su proceso ORSA.

Los resultados obtenidos, así como el propio proceso de evaluación, serán conocidos por todas y cada una de las áreas responsables (Consejo de Administración, Comité de Dirección, Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comité de Gestión y Control Riesgos, las cuatro funciones claves y las distintas Áreas de negocio).

La experiencia histórica en ORSA permite ofrecer información sobre las medidas de gestión de capital utilizadas en ejercicios anteriores, es decir, información sobre el ratio coste/beneficio, tiempo empleado para la correcta implementación de las medidas de gestión, etc.

Política ligada a la tolerancia al riesgo de la Mutua

La política de gestión de capital está ligada a los niveles de tolerancia al riesgo que han sido establecidos por la Mutua bajo el marco de Solvencia II; la gestión global de la Mutua también es consecuente con los niveles de tolerancia al riesgo (globales e individuales).

Las situaciones de incumplimiento de la tolerancia al riesgo y del SCR/MCR y sus causas son identificadas, estudiadas, priorizadas y monitorizadas, para que en caso de que realmente ocurran, tratar de que la Mutua tenga suficientes herramientas para subsanarlas.

Conocimiento e involucración de la organización

Todas las unidades de negocio deben, en su caso, conocer cuál es el tolerancia al riesgo establecido, así como los niveles de solvencia regulatoria (SCR y MCR) que deben ser cumplidos, para que de esta manera sean conscientes de los riesgos a los que están expuestos, comprendan su importancia y puedan obrar en consecuencia.

La Declaración de Tolerancia al riesgo es revisada y aprobada, al menos con carácter anual, por el Consejo de Administración de la Mutua.

Gracias a esta comprensión de los límites de tolerancia al riesgo por cada unidad de negocio, será más fácil para Musaat encontrar el origen de determinadas desviaciones, y de esta manera poder reportar la existencia de los mismos incluso de forma anticipada.

El plan de gestión de capital deberá informar e involucrar a cada una de las unidades de negocio, así como sus responsables, y contener todas las medidas, tanto a nivel individual como global, que la mutua deba acometer para gestionar su capital.

Conocimiento del entorno normativo y económico

Es necesario tener conocimiento de los entornos normativo y económico para que el plan de gestión de capital actúe dentro de los límites legales y sea coherente con el funcionamiento del mercado.

La Mutua externalizó la Función de verificación de cumplimiento normativo en el despacho Gómez-Acebo y Pombo, especializado en el campo regulatorio. Trabajando en ese entorno, la Mutua es capaz de gestionar de forma más eficiente su capital, eludiendo errores que desemboquen finalmente mayores riesgos y, por tanto, mayor carga de capital que suponga un incumplimiento de los límites de tolerancia al riesgo fijados y los niveles de solvencia regulatorios.

Toma de decisiones (Plan de gestión de capital)

Musaat puede considerar distintas opciones cuando evalúe las acciones a emprender en su proceso de gestión del capital. Con el objeto de mantener una estrategia efectiva, se establece un plan de gestión de capital basado en la identificación, evaluación y priorización de las oportunidades para mejorar y proteger la posición de capital de la Mutua.

Las causas que pueden motivar el diseño y ejecución del Plan de Gestión de Capital serían:

- 3. El posible incumplimiento (actual y prospectivo) del marco de tolerancia al riesgo establecido por la Mutua y/o de los niveles de solvencia regulatorios (SCR y MCR)
- 4. Merma en los niveles de calidad de los fondos propias

E.1.2. Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios. A su vez, los Fondos Propios se clasifican en niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

En la siguiente tabla se muestran dichas características de los fondos propios de la Musaat:

| Fondos propios básicos | 2024 | 2023 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Fondo mutual inicial | 30.000,00 | 30.000,00 |
| Reserva de conciliación | 473.454,74 | 460.465,52 |
| Total fondos propios básicos | 503.454,74 | 490.465,52 |

Como se puede observar, los fondos propios de la Mutua a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 503.454,74 miles de euros y se componen de los siguientes elementos: Fondo Mutual inicial desembolsado y Reserva de conciliación. Estos elementos se incluyen en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del artículo 69 del Reglamento Delegado 2015/35 y cumplen con las características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el artículo 71 del citado Reglamento.

En la tabla anterior se puede observar como la totalidad de los fondos propios se corresponden con Fondos Propios básicos tanto en el ejercicio 2023 como en el presente 2024, por lo que la estructura y calidad de los mismos no ha variado.



El aumento de los Fondos Propios básicos con respecto al ejercicio 2023 se debe, fundamentalmente, a la variación experimentada por la partida de Reserva de conciliación.

La Mutua no ha modificado el importe del fondo mutual inicial, no dispone de cuentas mutuales subordinadas ni de pasivos subordinados, ni fondos excedentarios.

En el Anexo del presente documento, en la **plantilla S.23.01.01**, se presentan los importes expresados en euros correspondientes a cada elemento así como el importe total relativo a los Fondos de Nivel 1, que se corresponde con el importe total de los Fondos Propios, donde se puede comprobar la estructura, importe y calidad de los mismos, así como los ratios de cobertura de la Mutua, es decir, el nivel de fondos propios sobre el capital de solvencia obligatorio, y sobre el capital mínimo obligatorio.

Diferencia entre patrimonio neto de los Estados Financieros y excedente de activos con respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II.

- Las diferencias más significativas entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros de la empresa y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculados a efectos de solvencia son debidas al efecto producido por las diferencias de valoración del activo y pasivo a las que nos hemos referido en otros apartados del presente informe.

E.1.3. Medidas transitorias

Musaat no ha hecho uso de medidas transitorias durante el ejercicio 2024.

E.1.4. Fondos propios complementarios

La Mutua no posee Fondos Propios complementarios.

E.1.5. Partidas deducidas de los fondos propios

En Musaat no existen partidas deducidas de los fondos propios.

E.1.6. Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01

La Mutua no utiliza otros ratios sobre la solvencia que no se incluyan en la **plantilla S.23.01**.

E.1.7. Principal mecanismo de absorción de pérdidas

Musaat no posee Fondos Propios que requieran la posesión de mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importe de Capital de Solvencia Obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) de la Mutua se compone de cinco módulos de riesgo. En la siguiente tabla se puede observar los principales riesgos a los que estaba expuesta la Mutua a 31 de diciembre de 2024:

| Capital de Solvencia Obligatorio | 2024 |
|----------------------------------|-----------|
| Riesgo de mercado | 95.109,65 |



| | |
|---|-------------------|
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | 3.918,98 |
| Riesgo de seguros de salud | 269,39 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | 108.483,47 |
| Diversificación (neto) | -44.644,43 |
| Capital de Solvencia Obligatorio Básico (neto) | 163.137,07 |
| Riesgo operacional | 9.150,53 |
| Capacidad de absorción pérdidas de los impuestos diferidos | -37.421,66 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | 134.865,93 |

El Capital de Solvencia Obligatorio de la Mutua asciende a 134.865,93 miles de euros. Este nivel, se corresponde con el nivel de Fondos Propios exigible por parte de las autoridades supervisoras a las empresas de seguros y de reaseguros destinado a absorber pérdidas significativas y que garantice un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

En el cálculo del CSO se ha aplicado un ajuste de -37.421,66 miles de euros por la capacidad de absorción de pérdidas, resultando este inferior al 100% de lo permitido conforme a Fórmula Estándar y que integra la proyección temporal de las diferencias entre los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con lo previsto en el marco de Solvencia II y la correspondiente valoración en Balance Contable. El ajuste se determina en base a los tipos impositivos vigentes (25%) y a efectos de su reconocimiento se ha tenido también en cuenta la temporalidad de los DTL y DTA que constan en el balance económico.

En el Anexo del presente documento se presenta la plantilla S.25.01.21, donde se encuentra mayor grado de detalle.

E.2.2. Importe de Capital Mínimo Obligatorio

Los datos referentes al Capital Mínimo Obligatorio a 31 de diciembre de 2024 se muestran en la siguiente tabla (extraída de la **plantilla 28.01.01** publicada en el Anexo):

| | Capital Mínimo Obligatorio (CMO) |
|--------------------------------------|---|
| Capital Mínimo Obligatorio lineal | 33.833,53 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | 134.865,93 |
| Límite superior al CMO | 60.689,67 |
| Límite inferior al CMO | 33.716,48 |
| Capital Mínimo Obligatorio combinado | 33.833,53 |
| Límite mínimo absoluto de CMO | 4.000,00 |
| Capital Mínimo Obligatorio | 33.833,53 |

El Capital Mínimo Obligatorio asciende a 33.833,53 miles de euros e indica el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros de la Mutua.

E.2.3. Importe de fondos propios admisible para cubrir el CSO y el CMO

En la siguiente tabla, se presentan los importes correspondientes a Capital Obligatorio de Solvencia y Capital Mínimo Obligatorio de la Mutua a 31 de diciembre de 2024, así como el ratio de solvencia y el ratio de capital mínimo requerido:

| | 2024 |
|---|------------|
| CSO | 134.865,93 |
| CMO | 33.833,53 |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | 373,30% |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | 1.488,03% |

Dado que la totalidad de los fondos propios de la Mutua se clasifican como fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos, todos ellos son admisibles para la cobertura del CSO y del CMO.

El ratio de solvencia mide la relación entre los fondos propios admisibles y el CSO. En la Mutua, dicho ratio se calcula aplicando la fórmula estándar, ascendiendo a 373,30%.

En el caso del ratio de capital mínimo requerido, que mide la relación de fondos propios necesarios para poder cubrir el CMO, asciende a 1.488,03%, por lo que la Mutua se encuentra en una óptima situación para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos que establece la normativa de Solvencia.

La gestión del capital de la Mutua cumple con la calidad de los Fondos Propios Básicos ligados a las necesidades regulatorias de capital (CSO y CMO) bajo el enfoque normativo de Solvencia II. Consecuentemente, el plan de acción a ejecutar no podrá desligarse de unos niveles de calidad del capital, atendándose al siguiente esquema:

| Requerimientos de cobertura para CSO y CMO | |
|--|------|
| SCR | |
| Tier 1 | ≥50% |
| Tier 2 | <50% |
| Tier 2 + Tier 3 | <50% |
| MCR | |
| Tier 1 | ≥80% |
| Tier 1 y Tier 3 | ≤20% |

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia

La Mutua no ha calculado el sub-módulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.



E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Mutua no utiliza modelo interno para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.5. Incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

Durante el ejercicio 2024, la Mutua ha cumplido de forma continua con los requisitos regulatorios del CSO y del CMO.

E.6. Cualquier otra información

E.6.1 Parámetros específicos

Musaat no utiliza parámetros específicos de la empresa en los términos establecidos en el artículo 104, apartado 7, de la Directiva 2009/138/CE.

E.6.2 Información sobre la utilización de cálculo simplificado

La Mutua utiliza para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones de primas y del margen de riesgo métodos simplificados previstos en las Directrices sobre la valoración de Provisiones Técnicas publicadas por EIOPA (Eiopa-BoS-14/166 ES).

Concretamente:

1. En el caso de la mejor estimación de primas, el cálculo se lleva a cabo a través del Anexo técnico III contenido en las citadas directrices.
2. La simplificación del margen de riesgo se realiza de conformidad con el método dos, recogido en el Anexo técnico IV de la mismas directriz.

ANEXOS

Lista de plantillas reportadas:

S.02.01 – Balance.

S.05.01 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.

S.17.01 – Provisiones técnicas para No Vida.

S.23.01 – Fondos Propios.

S.25.01 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen formula estándar.

S.28.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro No Vida.



| ACTIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|--|-------|--------------------|----------------|-----------------------------|
| | | C0010 | C0020 | EC0021 |
| Fondo de comercio | R0010 | | 0,00 | |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | R0020 | | 0,00 | |
| Inmovilizado intangible | R0030 | 0,00 | 794.124,59 | 0,00 |
| Activos por impuesto diferido | R0040 | 28.447.172,37 | 7.469.732,25 | 0,00 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 14.865.944,29 | 6.689.932,75 | 0,00 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | R0070 | 945.927.149,75 | 908.981.577,30 | 0,00 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 | 51.316.278,52 | 38.540.633,18 | 0,00 |
| Participaciones | R0090 | 8.745.198,89 | 3.825.553,74 | 0,00 |
| Acciones | R0100 | 20.146.445,76 | 20.146.445,75 | 0,00 |
| Acciones - cotizadas | R0110 | 20.121.445,76 | 20.121.445,75 | 0,00 |
| Acciones - no cotizadas | R0120 | 25.000,00 | 25.000,00 | 0,00 |
| Bonos | R0130 | 517.511.171,27 | 498.260.889,32 | 0,00 |
| Deuda Pública | R0140 | 219.624.913,59 | 203.865.503,28 | 0,00 |
| Deuda privada | R0150 | 297.886.257,68 | 294.395.386,04 | 0,00 |
| Activos financieros estructurados | R0160 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Titulaciones de activos | R0170 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos de inversión | R0180 | 348.208.055,31 | 348.208.055,31 | 0,00 |
| Derivados | R0190 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras inversiones | R0210 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 98.379,08 | 8.850,00 | 0,00 |
| Anticipos sobre pólizas | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A personas físicas | R0250 | 89.529,08 | 0,00 | 0,00 |
| Otros | R0260 | 8.850,00 | 8.850,00 | 0,00 |
| Importes recuperables del reaseguro | R0270 | 8.402.337,19 | 19.074.848,84 | 0,00 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0280 | 8.402.337,19 | 19.074.848,84 | |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 | 8.367.877,92 | 18.993.884,72 | |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 | 34.459,27 | 80.964,12 | |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 | 0,00 | 0,00 | |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 | 0,00 | 0,00 | |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | R0350 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 | 1.328.521,68 | 1.328.521,68 | 0,00 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | R0370 | 62.308,42 | 62.308,42 | 0,00 |
| Otros créditos | R0380 | 437.534,51 | 528.312,14 | 0,00 |
| Acciones propias | R0390 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 | 6.742.838,68 | 6.742.838,68 | 0,00 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 0,00 | 10.760.748,18 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVO | R0500 | 1.006.312.185,97 | 962.441.794,83 | 0,00 |

| PASIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|---|--------|--------------------|----------------|-----------------------------|
| | | C0010 | C0020 | EC0021 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida | R0510 | 366.609.376,71 | 724.526.915,35 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad) | R0520 | 366.444.868,86 | 724.201.326,24 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0540 | 304.875.631,52 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 | 61.569.237,34 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | R0560 | 164.507,85 | 325.589,11 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0580 | 142.146,76 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 | 22.361,09 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | R0600 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida) | R0610 | 0,00 | 0,00 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0630 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked") | R0650 | 0,00 | 0,00 | |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0670 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | R0690 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 | 0,00 | | |
| Mejor estimación (ME) | R0710 | 0,00 | | |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 | 0,00 | | |
| Otras provisiones técnicas | R0730 | | 0,00 | |
| Pasivo contingente | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 178.516,00 | 178.516,00 | 0,00 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | R0760 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | R0770 | 300.114,09 | 300.114,09 | 0,00 |
| Pasivos por impuesto diferidos | R0780 | 132.475.406,57 | 15.932.336,72 | 0,00 |
| Derivados | R0790 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes | ER0801 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro | ER0802 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo | ER0803 | 0,00 | | 0,00 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | 912.546,97 | 912.546,97 | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito | ER0811 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes | ER0812 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro | ER0813 | 0,00 | | 0,00 |
| Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo | ER0814 | 0,00 | | 0,00 |
| Otros pasivos financieros | ER0815 | 912.546,97 | | 0,00 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 | 963.160,27 | 963.160,27 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | R0830 | 991.955,15 | 991.955,15 | 0,00 |
| Otras deudas y partidas a pagar | R0840 | 426.365,83 | 426.365,83 | 0,00 |
| Pasivos subordinados | R0850 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos | R0860 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos | R0870 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 0,00 | 1.452.029,27 | 0,00 |
| TOTAL PASIVO | R0900 | 502.857.441,59 | 745.683.939,65 | 0,00 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | R1000 | 503.454.744,38 | 216.757.855,18 | 0,00 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | |
|--|-------|--|----------------------------------|--------------------------------|--|
| | | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 0,00 | 194.105,58 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 0,00 | 84.224,83 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 0,00 | 109.880,75 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 0,00 | 194.384,02 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 0,00 | 84.348,48 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 0,00 | 110.035,54 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 0,00 | 255.187,34 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 66.011,94 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 0,00 | 189.175,40 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 0,00 | -1.980,72 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | -1.980,72 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | | | | | |
| | R0550 | 0,00 | 25.661,97 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0610 | 0,00 | 6.491,97 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0630 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 6.491,97 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0710 | 0,00 | 842,72 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0730 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 842,72 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0810 | 0,00 | 926,46 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0830 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 926,46 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0910 | 0,00 | 30.324,87 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0930 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | 0,00 | 27.412,48 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 0,00 | 2.912,39 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R1010 | 0,00 | 14.488,43 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R1020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R1030 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | 0,00 | 14.488,43 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | |
|--|-------|--|--|--|--|
| | | Otro seguro de vehículos automóviles C0050 | Seguro marítimo, de aviación y transporte C0060 | Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070 | Seguro de responsabilidad civil general C0080 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 0,00 | 0,00 | 7.587.762,58 | 22.797.675,84 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 0,00 | 0,00 | 4.712,77 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 0,00 | 0,00 | 790.748,00 | 2.592.046,29 |
| Importe neto | R0200 | 0,00 | 0,00 | 6.801.727,35 | 20.205.629,55 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 0,00 | 0,00 | 4.487.165,19 | 22.441.405,32 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 0,00 | 0,00 | 9.409,54 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 0,00 | 0,00 | 699.150,04 | 2.535.727,56 |
| Importe neto | R0300 | 0,00 | 0,00 | 3.797.424,69 | 19.905.677,76 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 0,00 | 0,00 | 771.122,02 | 19.930.153,81 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 0,00 | 87,94 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 0,00 | 299.321,37 | 3.828.472,76 |
| Importe neto | R0400 | 0,00 | 0,00 | 471.888,59 | 16.101.681,05 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 0,00 | 0,00 | -6.653,93 | 73.762,78 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | 0,00 | -6.653,93 | 73.762,78 |
| Gastos técnicos | R0550 | 0,00 | 0,00 | 2.238.202,93 | 10.306.258,84 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0610 | 0,00 | 0,00 | 253.890,46 | 762.608,90 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0630 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 0,00 | 253.890,46 | 762.608,90 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0710 | 0,00 | 0,00 | 104.734,72 | 2.034.771,28 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0730 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 0,00 | 104.734,72 | 2.034.771,28 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0810 | 0,00 | 0,00 | 27.912,75 | 1.420.495,64 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0830 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 0,00 | 27.912,75 | 1.420.495,64 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0910 | 0,00 | 0,00 | 1.374.720,62 | 5.066.211,97 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0930 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | 0,00 | 0,00 | 89.674,80 | 679.778,75 |
| Importe neto | R1000 | 0,00 | 0,00 | 1.285.045,82 | 4.386.433,22 |
| Gastos generales | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R1010 | 0,00 | 0,00 | 566.619,18 | 1.701.949,80 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R1020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R1030 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | 0,00 | 0,00 | 566.619,18 | 1.701.949,80 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | |
|--|-------|--|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| | | Seguro de crédito y caución C0090 | Seguro de defensa jurídica C0100 | Seguro de asistencia C0110 | Pérdidas pecuniarias diversas C0120 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 4.608.325,83 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 3.487.958,69 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 1.120.367,14 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 3.393.827,87 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 2.621.871,58 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 771.956,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 633.453,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 457.665,26 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 175.788,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 64.730,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 64.730,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | | R0550 | 350.849,04 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0610 | 154.120,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0630 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 154.120,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0710 | 15.783,93 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0730 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 15.783,93 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0810 | 258,57 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0820 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0830 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 258,57 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0910 | 800.868,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0920 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0930 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | 964.139,76 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | -163.271,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R1010 | 343.957,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R1020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R1030 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | 343.957,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | R1210 | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado | | | |
|--|-------|--|---------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| | | Enfermedad | Responsabilidad civil por daños | Marítimo, de aviación y transporte | Daños a los bienes |
| | | C0130 | C0140 | C0150 | C0160 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | | | | |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | | | | |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | | | | | |
| | R0550 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0730 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0830 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0930 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | | | | |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R1030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | | | | |
| | R1210 | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Total |
|--|-------|---------------|
| | | C0200 |
| Primas devengadas | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 35.187.869,83 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 4.712,77 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 6.954.977,81 |
| Importe neto | R0200 | 28.237.604,79 |
| Primas imputadas | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 30.516.782,40 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 9.409,54 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 5.941.097,66 |
| Importe neto | R0300 | 24.585.094,28 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 21.589.916,61 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 87,94 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 4.651.471,33 |
| Importe neto | R0400 | 16.938.533,22 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 129.858,14 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 129.858,14 |
| Gastos técnicos | | |
| | R0550 | 12.920.972,78 |
| Gastos administrativos | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0610 | 1.177.111,63 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0620 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0640 | 0,00 |
| Importe neto | R0700 | 1.177.111,63 |
| Gastos de gestión de inversiones | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0710 | 2.156.132,65 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0720 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0730 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0740 | 0,00 |
| Importe neto | R0800 | 2.156.132,65 |
| Gastos de gestión de siniestros | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0810 | 1.449.593,42 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0820 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0830 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0840 | 0,00 |
| Importe neto | R0900 | 1.449.593,42 |
| Gastos de adquisición | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0910 | 7.272.126,02 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0920 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0930 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0940 | 1.761.005,79 |
| Importe neto | R1000 | 5.511.120,23 |
| Gastos generales | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R1010 | 2.627.014,85 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R1020 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R1030 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1040 | 0,00 |
| Importe neto | R1100 | 2.627.014,85 |
| Otros gastos/ingresos técnicos | | |
| | R1210 | 0,00 |
| Total gastos | R1300 | 12.920.972,78 |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro de vida | | | |
|--|-------|--------------------------------|---|---|------------------------------|
| | | Seguro de enfermedad C0210 | Seguro con participación en beneficios C0220 | Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230 | Otro seguro de vida C0240 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | | | | |
| Importe neto | R1500 | | | | |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | | | | |
| Importe neto | R1600 | | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | | | | |
| Importe neto | R1700 | | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | | | | |
| Importe neto | R1800 | | | | |
| Gastos técnicos | R1900 | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto | R1910 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | | | | |
| Importe neto | R2000 | | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto | R2010 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | | | | |
| Importe neto | R2100 | | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto | R2110 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | | | | |
| Importe neto | R2200 | | | | |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto | R2210 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | | | | |
| Importe neto | R2300 | | | | |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto | R2310 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | | | | |
| Importe neto | R2400 | | | | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | | | | |
| Total gastos | R2600 | | | | |
| Importe total de los rescates | R2700 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro de vida | | Obligaciones de reaseguro de vida | |
|--|-------|---|---|-----------------------------------|----------------------------|
| | | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250 | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260 | Reaseguro de enfermedad C0270 | Reaseguro de vida C0280 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | | | | |
| Importe neto | R1500 | | | | |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | | | | |
| Importe neto | R1600 | | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | | | | |
| Importe neto | R1700 | | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | | | | |
| Importe neto | R1800 | | | | |
| Gastos técnicos | R1900 | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| Importe bruto | R1910 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | | | | |
| Importe neto | R2000 | | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | | |
| Importe bruto | R2010 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | | | | |
| Importe neto | R2100 | | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | | |
| Importe bruto | R2110 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | | | | |
| Importe neto | R2200 | | | | |
| Gastos de adquisición | | | | | |
| Importe bruto | R2210 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | | | | |
| Importe neto | R2300 | | | | |
| Gastos generales | | | | | |
| Importe bruto | R2310 | | | | |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | | | | |
| Importe neto | R2400 | | | | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | | | | |
| Total gastos | R2600 | | | | |
| Importe total de los rescates | R2700 | | | | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Obligaciones de seguro y reaseguro de vida |
|--|-------|--|
| | | TOTAL |
| | | C0300 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto | R1410 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | |
| Importe neto | R1500 | |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto | R1510 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | |
| Importe neto | R1600 | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | |
| Importe bruto | R1610 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | |
| Importe neto | R1700 | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto | R1710 | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | |
| Importe neto | R1800 | |
| Gastos técnicos | R1900 | |
| Gastos administrativos | | |
| Importe bruto | R1910 | |
| Cuota de los reaseguradores | R1920 | |
| Importe neto | R2000 | |
| Gastos de gestión de inversiones | | |
| Importe bruto | R2010 | |
| Cuota de los reaseguradores | R2020 | |
| Importe neto | R2100 | |
| Gastos de gestión de siniestros | | |
| Importe bruto | R2110 | |
| Cuota de los reaseguradores | R2120 | |
| Importe neto | R2200 | |
| Gastos de adquisición | | |
| Importe bruto | R2210 | |
| Cuota de los reaseguradores | R2220 | |
| Importe neto | R2300 | |
| Gastos generales | | |
| Importe bruto | R2310 | |
| Cuota de los reaseguradores | R2320 | |
| Importe neto | R2400 | |
| Otros gastos/ingresos técnicos | R2510 | |
| Total gastos | R2600 | |
| Importe total de los rescates | R2700 | |

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

| | | Otro seguro de vida | | TOTAL Y0030 |
|--|-------|----------------------------|--|----------------|
| | | Seguro de Decesos Y0010 | Otro seguro de vida. Resto Y0020 | |
| | | | | |
| Primas devengadas | | | | |
| Importe bruto | X0010 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0020 | | | |
| Importe neto | X0030 | | | |
| Primas imputadas | | | | |
| Importe bruto | X0040 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0050 | | | |
| Importe neto | X0060 | | | |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | |
| Importe bruto | X0070 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0080 | | | |
| Importe neto | X0090 | | | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | |
| Importe bruto | X0100 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0110 | | | |
| Importe neto | X0120 | | | |
| Gastos técnicos | X0130 | | | |
| Gastos administrativos | | | | |
| Importe bruto | X0140 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0150 | | | |
| Importe neto | X0160 | | | |
| Gastos de gestión de inversiones | | | | |
| Importe bruto | X0170 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0180 | | | |
| Importe neto | X0190 | | | |
| Gastos de gestión de siniestros | | | | |
| Importe bruto | X0200 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0210 | | | |
| Importe neto | X0220 | | | |
| Gastos de adquisición | | | | |
| Importe bruto | X0230 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0240 | | | |
| Importe neto | X0250 | | | |
| Gastos generales | | | | |
| Importe bruto | X0260 | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | X0270 | | | |
| Importe neto | X0280 | | | |
| Importe total de los rescates | X0290 | | | |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles C0050 |
|--|--|---|---|------|---|
| | Seguro de gastos médicos C0020 | Seguro de protección de ingresos C0030 | Seguro de accidentes laborales C0040 | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | |
| Seguro directo | R0010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Operaciones de reaseguro proporcional aceptado | R0020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | R0030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | |
| Provisiones para primas | | | | | |
| Importe bruto - total | R0060 | 0,00 | 42,40 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - seguro directo | R0070 | 0,00 | 42,40 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado | R0080 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0100 | 0,00 | -376,02 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0110 | 0,00 | -376,02 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0130 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0140 | 0,00 | -376,02 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | R0150 | 0,00 | 418,42 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones para siniestros | | | | | |
| Total - bruto | R0160 | 0,00 | 142.104,36 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - seguro directo | R0170 | 0,00 | 142.104,36 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0200 | 0,00 | 34.845,28 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0210 | 0,00 | 34.845,28 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0240 | 0,00 | 34.835,29 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | R0250 | 0,00 | 107.269,07 | 0,00 | 0,00 |
| Total de mejor estimación - bruto | R0260 | 0,00 | 142.146,76 | 0,00 | 0,00 |
| Total de mejor estimación - neto | R0270 | 0,00 | 107.687,49 | 0,00 | 0,00 |
| Margen de riesgo | R0280 | 0,00 | 22.361,09 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0290 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación | R0300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Margen de riesgo | R0310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - importe total | R0320 | 0,00 | 164.507,85 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - importe total | R0330 | 0,00 | 34.459,27 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0340 | 0,00 | 130.048,58 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total | | | | | |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | |
|---|--|---|---|---|--------|
| | Seguro de gastos médicos C0020 | Seguro de protección de ingresos C0030 | Seguro de accidentes laborales C0040 | Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles C0050 | |
| Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo) | | | | | |
| Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo | R0350 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo | R0360 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto) | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | |
| Prestaciones y siniestros futuros | R0370 | 0,00 | 39,89 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0380 | 0,00 | 2,51 | 0,00 | 0,00 |
| Flujos de caja | | | | | |
| Primas futuras | R0390 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones) | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto) | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | |
| Prestaciones y siniestros futuros | R0410 | 0,00 | 139.061,50 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0420 | 0,00 | 3.042,86 | 0,00 | 0,00 |
| Flujos de caja | | | | | |
| Primas futuras | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones | R0450 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés | R0460 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés | R0470 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad | R0480 | 0,00 | 107.687,49 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias | R0490 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF) | R0500 | 0,00 | 12.505,78 | 0,00 | 0,00 |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | Seguro de responsabilidad civil general C0090 |
|---|--|--|--|---------------|--|
| | Otros seguros de vehículos automóviles C0060 | Seguro marítimo de aviación y de transporte C0070 | Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0080 | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | |
| Seguro directo | R0010 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | R0020 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | R0030 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Operaciones de reaseguro proporcional aceptado | R0050 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | |
| Provisiones para primas | | | | | |
| Importe bruto - seguro directo | R0060 | 0.00 | 0.00 | 6.813.008,26 | 6.431.587,20 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado | R0070 | 0.00 | 0.00 | 6.813.008,26 | 6.431.587,20 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte | R0100 | 0.00 | 0.00 | -122.390,29 | 3.073.833,59 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0110 | 0.00 | 0.00 | -122.390,29 | 3.073.833,59 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0120 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0130 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte | R0140 | 0.00 | 0.00 | -122.390,29 | 3.067.325,98 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | R0150 | 0.00 | 0.00 | 6.935.398,55 | 3.364.261,22 |
| Provisiones para siniestros | | | | | |
| Total - bruto | R0160 | 0.00 | 0.00 | 2.111.757,67 | 288.405.560,56 |
| Importe bruto - seguro directo | R0170 | 0.00 | 0.00 | 2.111.757,67 | 288.405.560,56 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado | R0180 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte | R0200 | 0.00 | 0.00 | 455.138,92 | 4.725.415,30 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0210 | 0.00 | 0.00 | 455.138,92 | 4.725.415,30 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0220 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0230 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte | R0240 | 0.00 | 0.00 | 454.674,69 | 4.715.411,18 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | R0250 | 0.00 | 0.00 | 1.657.082,98 | 283.690.149,38 |
| Total de mejor estimación - bruto | R0260 | 0.00 | 0.00 | 8.924.765,93 | 294.837.147,76 |
| Total de mejor estimación - neto | R0270 | 0.00 | 0.00 | 8.592.481,53 | 287.054.410,60 |
| Margen de riesgo | R0280 | 0.00 | 0.00 | 1.784.211,47 | 59.606.269,72 |
| Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0290 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Mejor estimación | R0300 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Margen de riesgo | R0310 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones técnicas - importe total | R0320 | 0.00 | 0.00 | 10.708.977,40 | 354.443.417,48 |
| Provisiones técnicas - importe total | R0330 | 0.00 | 0.00 | 332.284,40 | 7.782.737,16 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impacto de la contraparte | R0340 | 0.00 | 0.00 | 10.376.693,00 | 346.660.680,32 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total | | | | | |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | |
|---|--|--|--|--|----------------|
| | Otros seguros de vehículos automóviles C0060 | Seguro marítimo de aviación y de transporte C0070 | Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0080 | Seguro de responsabilidad civil general C0090 | |
| Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo) | | | | | |
| Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo | R0350 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo | R0360 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto) | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | |
| Prestaciones y siniestros futuros | R0370 | 0,00 | 0,00 | 5.707.188,64 | 5.614.864,00 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0380 | 0,00 | 0,00 | 1.105.819,62 | 816.723,20 |
| Flujos de caja | | | | | |
| Primas futuras | R0390 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones) | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto) | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | |
| Prestaciones y siniestros futuros | R0410 | 0,00 | 0,00 | 2.008.947,04 | 283.589.585,56 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0420 | 0,00 | 0,00 | 102.810,63 | 4.815.975,00 |
| Flujos de caja | | | | | |
| Primas futuras | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones | R0450 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés | R0460 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés | R0470 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad | R0480 | 0,00 | 0,00 | 8.592.481,53 | 287.054.410,60 |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias | R0490 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF) | R0500 | 0,00 | 0,00 | 24.939,64 | 0,00 |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | |
|--|--|----------------------------|----------------------|------------------------------|
| | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecunarias diversas |
| | C0100 | C0110 | C0120 | C0130 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | |
| Seguro directo | R0010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Operaciones de reaseguro proporcional aceptado | R0020 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | R0030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | |
| Mejor estimación | | | | |
| Provisiones para primas | | | | |
| Importe bruto - total | R0060 | 912.837,57 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - seguro directo | R0070 | 912.837,57 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado | R0080 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0100 | 154.714,63 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0110 | 154.714,63 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0130 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0140 | 154.679,16 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | R0150 | 758.158,41 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Total - bruto | R0160 | 200.880,26 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - seguro directo | R0170 | 200.880,26 | 0,00 | 0,00 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0200 | 98.199,72 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0210 | 98.199,72 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0220 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0240 | 98.177,20 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | R0250 | 102.703,06 | 0,00 | 0,00 |
| Total de mejor estimación - bruto | R0260 | 1.113.717,83 | 0,00 | 0,00 |
| Total de mejor estimación - neto | R0270 | 860.861,47 | 0,00 | 0,00 |
| Margen de riesgo | R0280 | 178.756,15 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0290 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación | R0300 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Margen de riesgo | R0310 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - importe total | R0320 | 1.292.473,98 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - importe total | R0330 | 252.856,36 | 0,00 | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0340 | 1.039.617,62 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total | | | | |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | Pérdidas pecuniarias diversas |
|---|--|----------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas | |
| | C0100 | C0110 | C0120 | C0130 | |
| Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo) | | | | | |
| Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo | R0350 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo | R0360 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto) | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | |
| Prestaciones y siniestros futuros | R0370 | 805.392,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0380 | 107.445,04 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Flujos de caja | | | | | |
| Primas futuras | R0390 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones) | R0400 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto) | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | |
| Prestaciones y siniestros futuros | R0410 | 138.157,37 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0420 | 62.722,89 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Flujos de caja | | | | | |
| Primas futuras | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones | | | | | |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés | | | | | |
| Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés | R0460 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad | | | | | |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias | R0480 | 860.861,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF) | | | | | |
| | R0490 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

| | Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida | | | | TOTAL |
|---|---|---|--|--|----------------|
| | Rº no proporcional de enfermedad | Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños | Rº no proporcional de marítimo, de aviación y transporte | Rº no proporcional de daños a los bienes | |
| | C0140 | C0150 | C0160 | C0170 | C0130 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | 0,00 |
| Seguro directo | | | | | 0,00 |
| Reaseguro de reaseguro proporcional aceptado | | | | | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional aceptado | | | | | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | 0,00 |
| Mejor estimación | | | | | 0,00 |
| Provisiones para primas | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - total | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - seguro directo | | | | | 14.157.475,43 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado | | | | | 14.157.475,43 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado | | | | | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | | | | | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas | | | | | 3.105.781,91 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas | | | | | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | | | | | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | | | | | 3.099.238,83 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | | | | | 11.058.236,60 |
| Provisiones para siniestros | | | | | 290.860.302,85 |
| Total - bruto | | | | | 290.860.302,85 |
| Importe bruto - seguro directo | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado | | | | | 0,00 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado | | | | | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | | | | | 5.313.599,22 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas | | | | | 5.313.599,22 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas | | | | | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas | | | | | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | | | | | 5.303.098,36 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | | | | | 285.557.204,49 |
| Total de mejor estimación - bruto | | | | | 305.017.778,28 |
| Total de mejor estimación - neto | | | | | 296.615.441,09 |
| Margen de riesgo | | | | | 61.591.598,43 |
| Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias | | | | | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | 0,00 |
| Mejor estimación | | | | | 0,00 |
| Margen de riesgo | | | | | 0,00 |
| Provisiones técnicas - importe total | | | | | 366.609.376,71 |
| Provisiones técnicas - importe total | | | | | 8.402.337,19 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | | | | | 358.207.039,52 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total | | | | | |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

| | Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida | | | | | TOTAL |
|---|---|--|---|---|-------|----------------|
| | Rº no proporcional de enfermedad C0140 | Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150 | Rº no proporcional de marítimo, de aviación y transporte C0160 | Rº no proporcional de daños a los bienes C0170 | C0180 | |
| Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo) | | | | | | |
| Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo | R0350 | | | | | |
| Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo | R0360 | | | | | |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto) | | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | | |
| Prestaciones y siniestros futuros | R0370 | | | | | 12.127.485,06 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0380 | | | | | 2.029.990,37 |
| Flujos de caja | | | | | | |
| Primas futuras | R0390 | | | | | 0,00 |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones) | R0400 | | | | | 0,00 |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto) | | | | | | |
| Salidas de caja | | | | | | |
| Prestaciones y siniestros futuros | R0410 | | | | | 285.875.751,47 |
| Gastos y otras salidas de caja futuros | R0420 | | | | | 4.984.551,38 |
| Flujos de caja | | | | | | |
| Primas futuras | R0430 | | | | | 0,00 |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones) | R0440 | | | | | 0,00 |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones | R0450 | | | | | 0,0000 |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés | R0460 | | | | | 0,00 |
| Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés | R0470 | | | | | 0,00 |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad | R0480 | | | | | 296.615.441,09 |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias | R0490 | | | | | 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF) | R0500 | | | | | 37.445,42 |

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

| | | Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual) | | | | | | | | | |
|---|-------|--|---|---|---|---|---|---|--|--|-------|
| Importe con garantías a largo plazo y medidas transitorias | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 |
| | | Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Sin medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero | Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias | |
| Provisiones técnicas | | | | | | | | | | | |
| | R0010 | 366.609.376,71 | 366.609.376,71 | 0,00 | 0,00 | 373.000.091,39 | 6.390.714,68 | 373.000.091,39 | 0,00 | 6.390.714,68 | |
| Fondos propios básicos | | | | | | | | | | | |
| | R0020 | 503.454.744,38 | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 | 498.771.358,27 | -4.683.386,11 | 498.771.358,27 | 0,00 | -4.683.386,11 | |
| | R0030 | 503.454.744,38 | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 | 498.771.358,27 | -4.683.386,11 | 498.771.358,27 | 0,00 | -4.683.386,11 | |
| Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | | | | | | | | | | | |
| | R0050 | 503.454.744,38 | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 | 498.771.358,27 | -4.683.386,11 | 498.771.358,27 | 0,00 | -4.683.386,11 | |
| | R0060 | 503.454.744,38 | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 | 498.771.358,27 | -4.683.386,11 | 498.771.358,27 | 0,00 | -4.683.386,11 | |
| | R0070 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | R0080 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | R0090 | 134.865.934,67 | 134.865.934,67 | 0,00 | 0,00 | 136.117.272,60 | 1.251.337,93 | 136.117.272,60 | 0,00 | 1.251.337,93 | |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | | | | | | | | | | | |
| | R0100 | 503.454.744,38 | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 | 498.771.358,27 | -4.683.386,11 | 498.771.358,27 | 0,00 | -4.683.386,11 | |
| | R0110 | 33.833.530,22 | 33.833.530,22 | 0,00 | 0,00 | 34.379.455,36 | 545.925,14 | 34.379.455,36 | 0,00 | 545.925,14 | |
| | R0120 | 3,73 | 3,73 | 0,00 | 0,00 | 3,66 | -0,07 | 3,66 | 0,00 | 0,00 | |
| | R0130 | 14,88 | 14,88 | 0,00 | 0,00 | 14,51 | -0,37 | 14,51 | 0,00 | 0,00 | |

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios básicos | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|--|-------|------------------------|---------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social de acciones ordinarias (Incluidas las acciones propias) | | R0010 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias | | R0030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial | | R0040 | 30.000.000,00 | 30.000.000,00 | 0,00 | |
| Cuentas mutuales subordinadas | | R0050 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos excedentarios | | R0070 | 0,00 | 0,00 | | |
| Acciones preferentes | | R0090 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | | R0110 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reserva de conciliación | | R0130 | 473.454.744,38 | 473.454.744,38 | | |
| Pasivos subordinados | | R0140 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | | R0160 | 0,00 | | | 0,00 |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | | R0220 | 0,00 | | | |
| Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación | | | | | | |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito | | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total fondos propios básicos después de ajustes | | R0290 | 503.454.744,38 | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 |

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios complementarios | Total | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
|---|-------------|-------|-------|-------|-------------|-------------|
| | | | | | | |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | 0,00 | | | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | 0,00 | | | | 0,00 | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | 0,00 | | | | 0,00 | 0,00 |
| Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor | 0,00 | | | | 0,00 | 0,00 |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | 0,00 | | | | 0,00 | |
| Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | 0,00 | | | | 0,00 | 0,00 |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | 0,00 | | | | 0,00 | |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | 0,00 | | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros fondos propios complementarios | 0,00 | | | | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios complementarios | 0,00 | | | | 0,00 | 0,00 |

| Fondos propios disponibles y admisibles | Total | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
|--|-----------------------|-------|----------------|-------|-------|-------|
| | | | | | | |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO | 503.454.744,38 | | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | 503.454.744,38 | | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 503.454.744,38 | | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 503.454.744,38 | | 503.454.744,38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| CSO | 134.865.934,67 | | | | | |
| CMO | 33.833.530,22 | | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | 3,733002 | | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | 14,880349 | | | | | |

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

| Reserva de reconciliación | | Total |
|--|--------------|-----------------------|
| | | C0060 |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 503.454.744,38 |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance) | R0710 | 0,00 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles | R0720 | 0,00 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 30.000.000,00 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC | R0740 | 0,00 |
| Total reserva de conciliación | R0760 | 473.454.744,38 |

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

| Beneficios esperados | | Total |
|--|--------------|------------------|
| | | C0060 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida | R0770 | 0,00 |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 | 37.445,42 |
| Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras | R0790 | 37.445,42 |

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS FONDOS PROPIOS

| Fondos propios básicos | Total C0010 | Nivel 1 | | Nivel 2 | | Nivel 3 C0060 |
|--|---------------------|------------------------|--|------------------|--|------------------|
| | | Total nivel 1 C0020 | Del cual: contabilizado en virtud de medidas transitorias C0030 | Nivel 2 C0040 | Del cual: contabilizado en virtud de medidas transitorias C0050 | |
| Capital social ordinario (incluidas las acciones propias): | | | | | | |
| Desembolsado | R0010 0,00 | 0,00 | | | | |
| Exigido pero todavía no desembolsado | R0020 0,00 | | | 0,00 | | |
| Acciones propias | R0030 0,00 | 0,00 | | | | |
| TOTAL | R0100 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | |
| Fondo mutual inicial: | | | | | | |
| Desembolsado | R0110 30.000.000,00 | 30.000.000,00 | | | | |
| Exigido pero todavía no desembolsado | R0120 0,00 | | | 0,00 | | |
| TOTAL | R0200 30.000.000,00 | 30.000.000,00 | | 0,00 | | |
| Cuentas mutuales subordinadas: | | | | | | |
| Subordinadas con fecha de vencimiento | R0210 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| Subordinadas sin fecha de vencimiento con opción de compra | R0220 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| Subordinadas sin fecha de vencimiento y sin posibilidad contractual de rescate | R0230 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL | R0300 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| Acciones preferentes: | | | | | | |
| Acciones preferentes con fecha de vencimiento | R0310 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| Acciones preferentes sin fecha de vencimiento con opción de compra | R0320 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| Acciones preferentes sin fecha de vencimiento y sin posibilidad contractual de rescate | R0330 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL | R0400 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| Pasivos subordinados: | | | | | | |
| Pasivos subordinados con fecha de vencimiento | R0410 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| Pasivos subordinados sin fecha de vencimiento y con posibilidad contractual de rescate | R0420 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| Pasivos subordinados sin fecha de vencimiento y sin posibilidad contractual de rescate | R0430 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL | R0500 0,00 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS FONDOS PROPIOS

| Fondos propios complementarios | Nivel 2 | | Nivel 3 | |
|--|------------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------|
| | Importes iniciales aprobados | Importes actuales | Importes iniciales aprobados | Importes actuales |
| Elementos para los que se ha aprobado un importe | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 |
| Elementos para los que se ha aprobado un método | R0510 R0520 | | | |

VARIACIONES ANUALES EN LOS FONDOS PROPIOS

| Fondos propios Variaciones en el período de referencia | | Saldo apertura inicial C0010 | Incremento C0020 | Reducción C0030 | Saldo final al cierre C0060 | | |
|--|--------------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|---|--|--|
| Capital social ordinario : | | | | | | | |
| | Desembolsado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | Exigido pero todavía no desembolsado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | Acciones propias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario: | | | | | | | |
| | Nivel 1 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | Nivel 2 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| Fondo mutual inicial: | | | | | | | |
| | Desembolsado | 30.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 30.000.000,00 | | |
| | Exigido pero todavía no desembolsado | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | | |
| | TOTAL | 30.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Fondos propios Variaciones en el período de referencia | | Saldo apertura inicial C0010 | Emisión C0070 | Rescate C0080 | Variaciones en la valoración C0090 | Actuación reglamentaria C0100 | Saldo final al cierre C0060 |
| Cuentas mutuales subordinadas: | | | | | | | |
| | Nivel 1 | R0310 | | | | | |
| | Nivel 2 | R0320 | | | | | |
| | Nivel 3 | R0330 | | | | | |
| | TOTAL | R0400 | | | | | |

VARIACIONES ANUALES EN LOS FONDOS PROPIOS

| Fondos propios Variaciones en el período de referencia | Saldo apertura inicial C0010 | Saldo final al cierre C0060 |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0900 | |

| Fondos propios Variaciones en el período de referencia | Saldo apertura inicial C0010 | Emisión C0070 | Rescate C0080 | Variaciones en la valoración C0090 | Saldo final al cierre C0060 |
|--|---------------------------------------|------------------|------------------|--|-----------------------------------|
| Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente | | | | | |
| El nivel 1 ha de tratarse como no restringido | R1000 | | | | |
| El nivel 1 ha de tratarse como restringido | R1010 | | | | |
| Nivel 2 | R1020 | | | | |
| Nivel 3 | R1030 | | | | |
| TOTAL | R1100 | | | | |

| Fondos propios Variaciones en el período de referencia | Saldo apertura inicial C0010 | Nuevo importe puesto a disposición C0110 | Reducción del importe disponible C0120 | Reclasificado como los fondos propios básicos C0130 | Saldo final al cierre C0060 |
|---|---------------------------------------|---|---|---|-----------------------------------|
| Fondos propios complementarios | | | | | |
| Nivel 2 | R1110 | | | | |
| Nivel 3 | R1120 | | | | |
| TOTAL | R1200 | | | | |

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

| | Capital de solvencia obligatorio neto C0030 | Capital de solvencia obligatorio bruto C0040 | Asignación del ajuste por FDL y CSAC C0050 |
|---|--|---|---|
| Riesgo de mercado | R0010 95.109.648,34 | 95.109.648,34 | 0,00 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | R0020 3.918.984,26 | 3.918.984,26 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida | R0030 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud | R0040 269.390,37 | 269.390,37 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050 108.483.470,50 | 108.483.470,50 | 0,00 |
| Diversificación | R0060 -44.644.427,62 | -44.644.427,62 | 0,00 |
| Riesgo del inmovilizado intangible | R0070 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 163.137.065,85 | 163.137.065,85 | |

| | Importe C0100 |
|---|----------------------|
| Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC | R0120 0,00 |
| Riesgo operacional | R0130 9.150.533,35 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT | R0140 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 -37.421.664,53 |
| Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital | R0200 134.865.934,67 |
| Adiciones de capital ya fijadas | R0210 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a) | R0211 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b) | R0212 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c) | R0213 0,00 |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d) | R0214 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | R0220 134.865.934,67 |

| | Importe C0100 |
|---|------------------|
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones | R0400 0,00 |
| Importe total CSO nacional para la parte restante | R0410 0,00 |
| Importe total CSO nacional para los FDL | R0420 0,00 |
| Importe total CSO nacional para las CSAC | R0430 0,00 |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304 | R0440 0,00 |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL y CSAC | R0450 X38 |
| Beneficios discretos futuros netos | R0460 0,00 |

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

| | | |
|--|-------|-----------------------|
| Enfoque respecto al tipo impositivo | | Sí/No C0109 |
| Enfoque basado en el tipo impositivo medio | R0590 | Si |

| Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | Antes del shock C0110 | Después del shock C0120 | Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130 |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Activos por impuestos diferidos | R0600 | 28.447.172,37 | |
| Activos por impuestos diferidos, traspaso | R0610 | 0,00 | 0,00 |
| Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles | R0620 | 28.447.172,37 | 0,00 |
| Pasivos por impuestos diferidos | R0630 | 132.475.406,57 | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0640 | | -37.421.664,53 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos | R0650 | | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables | R0660 | | -37.421.664,53 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso | R0670 | | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros | R0680 | | 0,00 |
| Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0690 | | 0,00 |

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

| | Componentes del CMO | Información general | |
|---|---------------------|---|-----------------------|
| | | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | Primas emitidas netas |
| | C0010 | C0020 | C0030 |
| Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida | | | |
| Resultado CMO NL | 33.833.530,22 | | |
| Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional | R0010 | | |
| Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional | R0020 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional | R0030 | 107.687,49 | 109.834,01 |
| Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional | R0040 | 0,00 | 0,00 |
| Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional | R0050 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional | R0060 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional | R0070 | 0,00 | 0,00 |
| Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional | R0080 | 8.592.481,53 | 6.803.295,27 |
| Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional | R0090 | 287.054.410,60 | 20.203.969,30 |
| Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional | R0100 | 860.861,47 | 1.119.027,51 |
| Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional | R0110 | 0,00 | 0,00 |
| Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional | R0120 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro de enfermedad no proporcional | R0130 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | R0140 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte | R0150 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | R0160 | 0,00 | 0,00 |
| | R0170 | 0,00 | 0,00 |

| | Componentes del CMO | Información general | |
|---|---------------------|---|-------------------|
| | | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | Capital en riesgo |
| | C0040 | C0050 | C0060 |
| Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida | | | |
| Resultado CMO L | 0,00 | | |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas | R0200 | | |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras | R0210 | 0,00 | |
| Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked" | R0220 | 0,00 | |
| Otras obligaciones de (rea)seguro vida | R0230 | 0,00 | |
| Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida | R0240 | 0,00 | |
| | R0250 | | 0,00 |

| Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO) | | Cálculo global |
|---|-------|----------------|
| | | C0070 |
| Capital Mínimo Obligatorio lineal | R0300 | 33.833.530,22 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | R0310 | 134.865.934,67 |
| Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio | R0320 | 60.689.670,60 |
| Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio | R0330 | 33.716.483,67 |
| Capital Mínimo Obligatorio combinado | R0340 | 33.833.530,22 |
| Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio | R0350 | 4.000.000,00 |
| Capital Mínimo Obligatorio | R0400 | 33.833.530,22 |

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

| | | Obligaciones Seguros de Dececos | Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad |
|---|-------|------------------------------------|--|
| Otras Obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad | | Y0010 | Y0020 |
| Meior estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | X0010 | | |